

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

Presidencia del C. diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós

(09:55 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 36 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Antes de iniciar los trabajos por parte de esta Mesa Directiva, queremos hacer un pronunciamiento hacia el titular del Gobierno del Distrito Federal, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, pidiendo por su pronta recuperación y esperando que se encuentre en óptimas condiciones de salud, deseándole una pronta reincorporación a sus funciones y reiterando el apoyo de este órgano legislativo en lo que a su ámbito compete. Muchas gracias.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación a cada diputado y se encuentra publicado en el apartado de la Gaceta Parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa y en los *lpad* de cada legislador que tienen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 4 de noviembre de 2014.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 5.- Uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que solicita la rectificación de turno de un asunto.
- 6.- Uno de la Comisión de Salud y Asistencia Social, por el que solicita la ampliación de turno de un asunto.
- 7.- Uno del diputado Jesús Sesma Suárez, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que hace del conocimiento un asunto.
- 8.- Diecisiete de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.

9.- Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

Acuerdos

10.- Uno de la Comisión de Gobierno por el que se propone el nombramiento de Coordinador General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Iniciativas

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la unidad para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 158 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presentan los diputados Héctor Saúl Téllez Hernández, Gabriel Gómez del Campo Gurza y Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, que presenta el diputado Genaro Cervantes Vega, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX bis del artículo 3 y la fracción XIV bis al artículo 11, ambos de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Salud del Distrito Federal y Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor

Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Organismo Anticorrupción del Distrito Federal, que presenta el diputado Vidal Llerenas Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso k) y se adiciona el inciso l) del artículo 57 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado Adrián Michel Espino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 10, 17, 36, 44, 84, 88, 89 y 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforman los artículos 4 y se adiciona una sección a la segunda parte del capítulo III del título segundo, 85, 86, 87, se adiciona un artículo 87 bis, 88, 89, 90, 91 y 92 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de las Leyes de Adquisiciones, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Obras Públicas, así como del Código Penal, todos del Distrito Federal para establecer mecanismos de inclusión, incentivos, control y responsabilidades en materia de contrataciones públicas, que presenta la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno interior de las comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la revolución.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 174 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y el Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 168 y se adicionan los artículos 168 bis, 168 ter, 168 quater y 168 quintus al Código Penal para el Distrito Federal, relativos al delito de desaparición forzada de personas, que presenta el diputado Antonio Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa de adiciones y reformas al Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

28.- Con punto de acuerdo por el se solicita al Ing. Raymundo Collins Flores, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que en un término de 72 horas naturales, remita a este órgano legislativo información y documentales certificadas que integran el expediente relativo a la edificación del conjunto habitacional de 11 edificios, en seis niveles aproximadamente 223 viviendas en avenida Fuerza Aérea Mexicana No. 316 (antes Agricultura 78) colonia Federal delegación Venustiano Carranza en esta ciudad, que presenta

el diputado Alejandro Piña Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas, Edgar Amador Zamora, para que informe cuál será el incremento de las aportaciones federales al Distrito Federal, dado el impacto de la reforma energética, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a implementar y reforzar las acciones de vigilancia en las escuelas primarias y secundarias localizadas en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad de la delegación Cuauhtémoc, que presenta el diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31.- Con punto de acuerdo para solicitar de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Movilidad, Lic. Rufino H. León Tovar y a la Directora General del Instituto de las Mujeres, Dra. Teresa Incháustegui Romero, ambos del Distrito Federal, que de manera coordinada y con base a sus atribuciones fortalezcan las acciones encaminadas a generar los mecanismos de prevención, detección y canalización de las mujeres víctimas de violencia, usuarias del transporte público de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar el respeto y protección irrestricta de los derechos humanos de las mujeres, salvaguardando en todo momento su integridad física y sexual, que remite la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

32.- Con punto de acuerdo relativo al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

33.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social, Salud y Seguridad Pública, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos del Distrito Federal, para que informen dentro de su ámbito de competencia acerca de la aplicación de la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito

Federal el pasado 30 de abril de 2013, que presenta la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que expida la convocatoria pública para autorizar en Milpa Alta el establecimiento y operación de un centro de verificación vehicular en términos de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el reglamento correspondiente, que presenta la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

35.- Con punto de acuerdo para exhortar de manera atenta y respetuosa al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias realicen una reclasificación de manzanas de algunas colonias de la delegación de Tlalpan, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a respetar el uso de suelo establecido en el programa delegacional de desarrollo urbano de la delegación Alvaro Obregón para el predio ubicado en Ajusco y boulevard Adolfo López Mateos 61, 67 y 2001 colonia Los Alpes de dicha demarcación, que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal y al Instituto de Verificación Administrativa, a integrar una mesa de trabajo de manera inmediata y urgente junto con esta Soberanía para plantear soluciones viables para la mejora en el servicio de transporte individual de pasajeros, en concordancia con el respeto al derecho a la movilidad de los usuarios, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo por el que se solicita atentamente al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre

Díaz, informe a esta Soberanía el avance y aplicación de los recursos etiquetados para el proyecto denominado *Cosecha de agua de lluvia en instalaciones educativas* a realizarse en la delegación Cuauhtémoc e Iztapalapa, que presenta la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y al Procurador de Justicia del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen todas las acciones suficientes y necesarias para apoyar a la población de la delegación Xochimilco a conformar un observatorio de Seguridad Pública, que presenta la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, José Armando Ahued Ortega, que destine presupuesto para la ampliación de servicios del Centro de Salud del pueblo de San Lorenzo Acopilco de la delegación Cuajimalpa de Morelos, de T1 a T3, para garantizar el derecho a la salud de las y los habitantes de dicha demarcación territorial, que presenta el diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Desarrollo Económico, todas del Gobierno del Distrito Federal, promuevan al interior del Sistema Penitenciario la organización de redes empresariales y programas de trabajo en los que se puedan suministrar bienes como los uniformes escolares, mediante la creación de una industria penitenciaria como espacios productivos, integrada por los sentenciados internos como socios industriales en los que puedan obtener un empleo digno, para que una vez en libertad puedan aplicar las competencias adquiridas, siendo un elemento fundamental para su reinserción social, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42.- Con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, Ing. Alfredo Hernández García y de la delegación Iztacalco, Lic. Elizabeth Mateos Hernández, que en el marco de sus respectivas atribuciones, rindan un informe pormenorizado a este órgano local, acerca de las acciones que se llevarán a cabo para ofrecer una solución viable a las y los vecinos de las diferentes colonias de dicha demarcación, que hoy sufren por el cierre de la avenida Oriente 106, debido a la construcción de un puente vehicular en Circuito Interior, con el objeto de garantizar el bienestar y seguridad de los mismos, asimismo, informen sobre las acciones de mitigación que ofrecerán a las y los habitantes iztocalquenses que han sido afectados por el cierre de la avenida Oriente 106, que remite la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

43.- Con de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, determina exhortar a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, Secretaría a cargo del Lic. Miguel Angel Osorio Chong, a objeto de que continúe expidiendo la cédula de identidad personal para menores de edad en el Distrito Federal, al ser ésta la única identificación oficial biométrica que puede resultar de utilidad para las y los menores de edad del Distrito Federal y del resto del país en caso de extravío, sustracción, robo, tráfico y trata de infantes y demás ilícitos de similar naturaleza, que presenta la diputada Rocío Sánchez Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal que en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 se considere una partida con recursos suficientes a fin de que sean atendidas las familias que se encuentran en situación de alto riesgo debido a hundimientos y grietas, que presenta el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a que contemple en el Presupuesto de Egresos 2015 una partida especial para que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haga frente a sus responsabilidades administrativas, derivadas de las recientes

reformas, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Secretario de Salud del Distrito Federal, implementar una campaña urgente de aplicación de vacunas contra la influenza y neumococo al personal y a los internos de los diez centros de reclusión del Distrito Federal, debido al notable descenso de temperaturas, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47.- Con punto de acuerdo por la que se solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán remita a este órgano legislativo en un plazo de cinco días hábiles, un informe que detalle los programas sociales con los que cuenta su demarcación, así como el padrón de beneficiarios, criterios de otorgamiento y presupuesto destinado para dicho fin, que presenta el diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gabinete de Desarrollo Rural la elaboración e instrumentación del primer censo rural, agropecuario y ejidal del Distrito Federal, donde la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación alguna institución de educación superior, sean las encargadas de plantear y diseñar la metodología a fin de garantizar una herramienta objetiva, funcional y asertiva para el desarrollo integral del sector rural del Distrito Federal, que presenta la diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

49.- En relación a la propuesta de salarios mínimos formulada públicamente por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada Bertha Alicia Cardona.

50.- En torno a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha 30 de octubre del 2014, por la que rechaza realizar las consultas ciudadanas en el 2015 sobre la reforma energética, que presenta la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51.- Ante los recientes casos de violaciones a las garantías individuales de las que han sido víctimas las y los jóvenes de nuestro país, que presenta la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 51 puntos.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Sesma: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente.

Solicitarle de manera muy respetuosa si me permite, ahorita que lleguemos a comunicado, el comunicado que mandó el Partido Verde Ecologista de México subir y darle lectura por mi propia voz por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de la Mesa leer todos los documentos que se inscriban en el orden del día, además que los comunicados no se contemplan dentro de lo que establece el Título Tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, donde señala que los documentos son presentados y leídos por legisladores.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Solicitarle a esta Asamblea, si no hay ningún inconveniente, no hay ninguna restricción entiendo en ninguna parte del reglamento de que algún diputado pueda subir y leer su propio comunicado. Entiendo que en la práctica parlamentaria siempre ha sido que lo lea el Secretario, pero no entiendo algún impedimento que exista en el reglamento, y quisiera ver si pudiese hacerse excepción en este día. Muchísimas gracias, Presidente.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Manuel Granados.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Presidente, justo lo que establece nuestra Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea es que la Mesa Directiva a su cargo tiene, dentro de este listado del orden del día, la posibilidad de que todos los comunicados sean remitidos a la Mesa Directiva y leídos por el Secretario justamente de la Mesa, no de otra forma, porque entonces estaríamos en un procedimiento legislativo totalmente distinto al que prevé nuestro propio Reglamento Interior. Por tanto considero, señor Presidente, que no es oportuno que un legislador lea su propio comunicado.

EL C. PRESIDENTE.- Así es, diputado Granados, diputado Jesús Sesma, por eso nos estamos apegando al artículo 38 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y

Procuración de Justicia, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto. Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por las Comisiones de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza la prórroga solicitada, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual solicita la rectificación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como al Código de Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en materia de propaganda institucional e informativa que efectúen los servidores públicos previo al inicio del proceso electoral.

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y en relación a que dicha iniciativa tiene disposiciones que se refieren y afectación a la materia a la que conoce la Comisión, con la finalidad de que se elabore un dictamen integral sobre el tema, con fundamento en el artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la rectificación del turno exclusivamente a la Comisión del solicitante. Tome nota

la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elabore la comunicación correspondiente.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Salud y Asistencia Social, mediante el cual solicita la ampliación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Ambiental y Protección a la Tierra del Distrito Federal. En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Salud y Asistencia Social, en virtud a que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan la materia de la que conoce la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la aplicación del turno a la Comisión solicitante. Tome note la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia informa que recibió un comunicado del diputado Jesús Sesma Suárez, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Proceda la Secretaría a darle lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 92 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, amablemente le solicito hacer del conocimiento del Pleno el siguiente comunicado.

La cultura de un pueblo se mide por cómo trata a los animales. Así lo dijo don Benito Juárez, y qué mejor ocasión para recordarlo ahora que nos encontramos conmemorando los 25 años de existencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en esta VI Legislatura se ha caracterizado por mantener una lucha permanente a favor del bienestar animal.

Esta ardua tarea comenzó a dar sus primeros resultados en el mes de enero de 2013 cuando fueron publicadas las reformas al Código Penal para el Distrito Federal, por virtud de las cuales ahora se castiga con cárcel el maltrato y la

crueledad animal, colocando a la Ciudad de México a la vanguardia en esta nueva materia.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Manuel Granados.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente, con el propósito de que derivado de la manifestación de dos grupos que están afuera, tenga usted a bien solicitar el resguardo de este Recinto y que se conserve la calma y la tranquilidad de quienes se encuentran afuera de nuestras instalaciones.

EL C. PRESIDENTE.- Le informo diputado Manuel y a los diputados que ya se hizo del conocimiento y ya se solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública al igual que a la propia seguridad del recinto.

Continúe Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Lo anterior significó un gran paso pues hasta entonces estas conductas sólo eran castigadas con multas o arrestos temporales, lo cual provocaba que la violencia, el abuso y el abandono que se comete en contra de los animales aumentara poco a poco.

No obstante, con el correr de los meses vimos que este avance seguía siendo insuficiente. Ante ello para reiterar el compromiso del Partido Verde en la lucha para erradicar este atroz crimen, convocamos a todas las fuerzas políticas a perfeccionar este tipo penal, pero también para otros objetivos fundamentales como el impedir que en los circos se utilizaran animales para diversión del público.

Tiempo después se unió a estas propuestas nuestra iniciativa en pro del bienestar animal, principalmente en el caso de las mascotas y en las tiendas de animales.

Afortunadamente no pasó mucho tiempo para que se logaran los consensos necesarios ante la evidencia tan abundante que dejaba más que clara la necesidad de seguir fortaleciendo los instrumentos legales en la defensa de los animales.

Fue así como se consiguió la aprobación de las reformas para crear el registro obligatorio y regular la tenencia responsable, la crianza y la venta de animales domésticos de compañía, pero no sólo eso, sino que para mediados de este año 2014 la prohibición de animales en los circos y el establecimiento en el Código Penal de facilidades para que pudieran las autoridades pudieran acreditar y castigar el maltrato animal ya era una realidad.

¿Será posible que toda esta lucha por posicionar al Distrito Federal a la vanguardia en materia de protección animal que ha sido el fruto del trabajo serio y comprometido de todas las fuerzas políticas representadas en esta honorable Asamblea pueda sufrir retrocesos? Esperemos que no. Esto lo preguntamos porque parece que aún existen personas que no se han dado cuenta del gran arraigo en la sociedad que la defensa de los derechos de los animales está obteniendo en nuestros días y pretenden imponer su voluntad de un plumazo en una clara muestra de revanchismo político, en lugar de la visión de Estado que los legisladores y representantes populares debemos tener.

Lo anterior se hace evidente en la presentación de iniciativas que con argumentos mentirosos y falaces intentan reformar leyes que han evolucionado democráticamente con la misma naturaleza humana y su cultura, tal como afortunadamente ha sucedido con la legislación protectora de los animales en la Ciudad de México.

Gracias a esta evolución que ha tenido el Organo Legislativo en esta ciudad y todos los partidos en él representados, se han dado los grandes cambios y avances que se mencionaron al comienzo del presente comunicado y por virtud de los cuales seguramente se seguirán dando los mismos, dando cabida cada vez a más especies animales con el objeto de respetar cabalmente su vida y su dignidad para erradicar su presencia de cualquier tipo de espectáculo público.

Se dice por parte de los que quieren hacer retroceder este avance legislativo que la actual legislación protectora de animales en los circos es inadecuada e insuficiente, como si se desconociera el hecho de que así ha sido cada vez que se da un paso hacia adelante en el reconocimiento y vigencia de los derechos.

Así es el desarrollo de las leyes en general y cuando han sufrido adecuaciones salvo casos excepcionales son porque la realidad y la razón se han impuesto y porque el capricho, la conveniencia y la persecución política no han tenido cabida.

Quién en su sano juicio podría proponer en estos tiempos que la mujer ya no votara o bien que las personas provenientes del Continente Africano fueran considerados como esclavos nuevamente. La respuesta es obvia. Propuestas de esta naturaleza solo pueden venir más de quien se deja llevar y actúa por el coraje y no por la inteligencia.

Si la reforma recientemente aprobadas por esta honorable Legislatura en la materia que nos ocupa son inadecuadas porque prohíben en vez de regular el uso de animales en circos, entonces también habría que regular la pederastia o la trata de personas o el secuestro en lugar de prohibirlos y luchar para erradicarlos, todo ello con el objeto de legislar adecuadamente.

Más allá si estas mismas reformas son insuficientes por qué no contemplan la prohibición de utilizar animales en otros espectáculos públicos, ¿entonces por qué realizar nuevamente una propuesta que sólo se refiere a los circos en lugar de presentar una iniciativa que también busque proteger a más especies de animales y abarcar a otro tipo de espectáculos, tal como sí lo ha hecho el Partido Verde?

Finalmente sólo quisiera agregar que las leyes deben ser progresivas y nunca regresivas. Ese es el principio que debe prevalecer en cualquier parlamento que se precie de ser moderno y democrático y el motivo por el cual la lucha por la defensa de los derechos de los animales no debe dar ni un paso atrás.

Atentamente el diputado Jesús Sesma Suárez, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Sesma, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- *(Desde su curul)* Presidente, solicitarle si es posible, entiendo que ya está, el diputado Manuel ya habló para ver el tema de la seguridad y eso está ayudando mucho, pero de alguna

manera se están poniendo las cosas en un ambiente no muy fructífero afuera de este Recinto.

Solicitarle al diputado Escamilla, quien es quien va a presentar la iniciativa el hoy y quien en conjunto con las familias de los cirqueros, de las familias circenses que están afuera, si puede salir y tratar de calmar los ánimos, porque se está poniendo de veras en un ambiente muy complicado, muy peligroso y que no queremos mandar esa señal a los habitantes de la Ciudad de México.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Escamilla, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- *(Desde su curul)* Comentarle al diputado Sesma que con mucho gusto saldremos a platicar con los compañeros del gremio circense, pero que yo creo que debemos de ser responsables en el sentido de que tratemos ambos de calmar los ánimos allá afuera, porque creo que es un tema delicado el que se está presentando el día de hoy.

Creo que debiésemos de salir a platicar con la gente para que de esta forma podemos iniciar una discusión como se dio la discusión pasada en la que la gente vino, se manifestó y creo que en todo momento pugnamos por el diálogo, pugnamos por el que estuviésemos hablando y no tratar de resolver las cosas de otra forma. Entonces con mucho gusto salimos, pero hago el llamado para que sea mutuo.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Moguel, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, yo solicitaría en los términos más atentos a la Mesa que usted preside, que conmine a los señores diputados a evitar el diálogo personal y que se concreten a expresarlo en términos generales, pero en particular con el respeto que merece la Mesa Directiva.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Moguel, diputado Jesús Sesma y compañeros, esta Presidencia ya tomó las medidas pertinentes en cuestiones de seguridad y

exhortaría a los propios diputados el cual ya hizo mención el diputado Jesús Sesma, está el mejor disposición de que se forme una comisión de ambas partes para poder tener un diálogo y seguir adelante con la sesión.

¿Diputado Santana, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, nada más para recordarle al Pleno, como bien lo dice el compañero Moguel, ésta es la Casa del Pueblo, donde se pueden manifestar las diversas ideologías, incluso en materia de medio ambiente.

Yo lo que propondría es ver la posibilidad de que en esta comisión salieran diputados que no tienen qué ver en esta controversia ideológica, en razón de esta iniciativa que se va a presentar el día de hoy, motivada por una iniciativa que se aprobó en ocasiones anteriores.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Montiel, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Para proponer que el diputado Santana sea quien encabece esa comisión que no es parte del conflicto.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia conmina al diputado Santana, que forme la comisión para poder continuar con la sesión.

Perfecto. Continuamos.

Esta Asamblea queda debidamente enterada del comunicado del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron los siguientes comunicados: 17 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente

determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone el nombramiento de la Coordinadora General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo:

Primero.- Se determina el nombramiento del nuevo titular de la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a cargo de la ciudadana María Elena Cárdenas Rodríguez a partir del 1º de noviembre del año 2014.

Segundo.- Se instruye a la Mesa Directiva a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para cumplimentar el presente acuerdo y sea aprobado ante el Pleno el presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

Cuarto.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios los resolutivos del presente acuerdo al área de Comunicación Social.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los 31 días del mes de octubre del año 2014.

Firmado por diversos integrantes de la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. De acuerdo con el artículo 82 de la Ley Orgánica y 59 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a abrir el

Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos a efecto de que los diputados puedan emitir su voto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Oscar Moguel, a favor.

Héctor Hugo, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone el nombramiento de Coordinador General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Nombre Completo	Partido	Votación
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	PAN	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Cervantes Vega Genaro	PT	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	PRD	A Favor
González Madruga	PAN	A Favor

César Daniel Granados	PRD	A Favor
Covarrubias Manuel Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián Montiel Reyes	PRD	A Favor
Ariadna Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Pizano Osorio Cipactli Dinorah	PRD	A Favor
Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Santana Alfaro Arturo Sesma Suárez Jesús	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	PVEM	A Favor
Télez Hernández Héctor Saúl	PRD	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

Votos a viva voz:

Oscar Moguel, a favor.

Héctor Hugo, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el nombramiento de la ciudadana María Elena Cárdenas Rodríguez como Coordinadora General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

De conformidad con el artículo 128 constitucional, esta Presidencia informa que se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana María Elena Cárdenas Rodríguez, quien ha sido nombrada en la presente sesión. Para tal efecto y para acompañarla al interior de este Recinto, se designa en Comisión de Cortesía a los siguientes diputados: diputado Manuel Granados Covarrubias, diputada Ariadna Montiel Reyes, diputado Rubén Escamilla Salinas. Se solicita a la Comisión cumpla su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a la ciudadana María Elena Cárdenas Rodríguez. Se solicita a los presentes ponerse de pie y a la ciudadana María Elena Cárdenas pasar al frente de esta Tribuna.

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Coordinadora General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que el pueblo os ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal?

LA C. MARÍA ELENA CÁRDENAS RODRÍGUEZ.- *Sí, protesto*

EL C. PRESIDENTE.- *Si no lo hicieras así, que la nación os lo demande.*

Gracias, señora Coordinadora. Felicidades.

Esta Presidencia le desea éxito en su encargo.

Hágase del conocimiento a la Comisión de Gobierno, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se solicita a la Comisión designada acompañar a su salida del Recinto Legislativo al funcionario cuando así desee hacerlo.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 22, 28 y 51 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Unidad para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre propio, diputado Alberto Martínez Urincho y de las diputadas y diputados Rocío Sánchez Pérez, Carmen Antuna Cruz, Víctor Hugo Lobo Román, Alejandro Rafael Piña Medina, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García, Evaristo Roberto Candia Ortega, Dione Anguiano Flores, Polimnia Romana Sierra Bárcena y Carlos Hernández Mirón, diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la legislación correspondiente, presentamos a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa.

Apreciables diputadas y diputados:

La búsqueda de la igualdad de género es un elemento central de una visión de sustentabilidad en la cual cada miembro de la sociedad respeta a los demás y desempeña un papel que le permita aprovechar su potencial al máximo. La amplia meta de la igualdad de género, es una meta social a la que la educación y las demás instituciones sociales deben contribuir. La discriminación de género está permeada en el tejido de las sociedades. En muchas sociedades las mujeres llevan la carga principal de la producción de alimentos y la crianza de los niños, además las mujeres a menudo son excluidas de las decisiones familiares o comunitarias que afectan sus vidas y bienestar.

Ahora bien, la igualdad de género debe ser considerada prioritaria en todos los procesos en la sociedad, desde las infraestructuras, el empleo, la política, la educación y la cultura. La participación total y equitativa de las mujeres es vital para asegurar un futuro sostenible, porque los roles de género son creados por

la sociedad y se aprenden de una generación a otra. Los roles de género son conductos sociales y se pueden cambiar para alcanzar la igualdad y la equidad entre las mujeres y los hombres. Empoderar a las mujeres es una herramienta indispensable para hacer avanzar el desarrollo y reducir la pobreza. Las desigualdades de género socavan la capacidad de las niñas y mujeres de ejercer sus derechos.

Asegurar la igualdad de género entre niños y niñas significa que ambos tienen las mismas oportunidades para acceder a la escuela, así como durante el transcurso de sus estudios. Asimismo, a lo largo de la historia de la humanidad las sociedades han dado muestras de diversas prácticas de discriminación, especialmente sobre las mujeres, cuyo origen se encuentra en estereotipos sexuales y culturales. Lo anterior ha tenido una incidencia determinante en la falta de oportunidades para el desarrollo de las mujeres, así como para mantenerles expuestas y sujetas a la violencia emocional, económica, sexual y física. Superar estos estadios debe ser una labor de todos y abordada desde distintos frentes: político, jurídico y desde luego cultural y educativo.

Hoy, el asunto sobre la igualdad de género debe de ser una prioridad en las agendas de los regímenes democráticos contemporáneos, nada tan importante que en la economía política del desarrollo se reconozca la participación y el liderazgo en el ámbito político, económico y social de las mujeres. Es evidente que existen ámbitos donde las mujeres no están debidamente representadas pese a ser la mitad de la población, sea en las dependencias públicas, en la integración de la Asamblea Legislativa o en las responsabilidades de órganos jurisdiccionales debemos replantear el empoderamiento de las mujeres en los poderes de la Ciudad.

Por ejemplo el porcentaje global de mujeres en puestos parlamentarios continúa incrementándose pero lo hace lentamente. En 1995 era del 11 por ciento de mujeres en los parlamentos del mundo y en 2010 se alcanzó un 19 por ciento. Ninguna región en el mundo ha logrado la masa crítica del 30 por ciento de mujeres en el liderazgo.

En América Latina y el Caribe las mujeres ocupan el 22 por ciento de las bancas parlamentarias, sin embargo aún estamos lejos de la meta propuesta

del 30 por ciento de mujeres en puestos de liderazgos que estableció la Declaración de Beijín.

Sin duda en materia de igualdad los gobiernos aportan formidables retos, fortalecer el liderazgo y la participación de las mujeres, eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres en el ámbito público y privado, incrementar la participación de las mujeres de la construcción de la legislación, aumentar la independencia de la autonomía de las mujeres, lograra plena inclusión de las mujeres y reflejar en las políticas y presupuestos públicos y desarrollar mejores sistemas de información y estadística para medir la contribución de las mujeres al desarrollo.

Por tanto de acuerdo a la argumentación vertida tiene por objeto crear la unidad para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres como un órgano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de carácter técnico, apartidista e integrado por especialistas en el análisis legislativo, presupuestal y de las políticas públicas, información estadística y sociodemográfica, con el objeto principal de apoyar objetiva y oportunamente los trabajos legislativos que se desarrollen por esta Asamblea en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Es cuanto, diputado Presidente, solicitándole respetuosamente a la Presidencia de esta Mesa Directiva sirva ordenar la inserción del texto de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y para la Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 158 del Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Andrés Sánchez Miranda, a nombre propio y del diputado

Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ANDRES SANCHEZ MIRANDA.- Gracias diputado Presidente.

A nombre propio y de los diputados Héctor Saúl Téllez Hernández y Federico Döring estoy aquí para presentar esta iniciativa por la cual se reforma el impuesto sobre nóminas, que es un impuesto local que sabemos que grava la realización de pagos por concepto de remuneraciones del personal subordinado.

En la discusión del paquete presupuestal para el presente ejercicio fiscal, en la Asamblea Legislativa podemos recordar que incrementó el impuesto de nóminas de 2.5 por ciento a 3 por ciento. Esto llevó un cálculo de recaudación equivalente a los cerca de 15 mil millones de pesos que representan cerca del 9.5 por ciento del total del presupuesto de la ciudad.

Si bien es cierto que la reforma que se aprobó durante el mes de diciembre del año pasado homologó en el impuesto sobre nóminas con otros Estados como Chihuahua, el Estado de México, Nuevo León, que son Estados son un nivel de desarrollo económico similar al de la capital, nuestro impuesto sobre nóminas también debemos reconocer que se encuentra por encima del promedio nacional que es del 2.24 por ciento.

Es por todos aquí conocido que sobrecargar de impuestos a los empleadores, a quienes generan riqueza para nuestra capital, es un factor que impide también el aumento de los salarios y es por ello que tanto asociaciones civiles como el Instituto Mexicano de la Competitividad han declarado que el Impuesto Sobre Nóminas castiga a las empresas y castiga a la generación del empleo formal. Sin embargo, también debemos de reconocer que cerca del 70 por ciento de los ingresos locales de la mayor parte de los Estados provienen precisamente del impuesto sobre Nóminas.

De esta forma tenemos esta ambivalencia en la cual por un lado el impuesto genera distorsiones e incentivos negativos a la gestión del empleo formal, pero también por el otro lado genera ingresos adicionales innecesarios para los gobiernos locales.

Tanto el Partido de Acción Nacional a nivel nacional como el Jefe de Gobierno de la Ciudad, en los últimos meses han impulsado una agenda en la cual se urge revisar la política salarial, con el objetivo de que se dignifique al trabajador y sea un impulsor del crecimiento económico.

Debemos saber que a nivel regional el salario mínimo actualmente es de menos de 68 pesos diarios y que en la Ciudad de México aproximadamente 3 millones de personas se ocupan en el sector formal y de las cuales 180 mil ganan el salario mínimo.

El poder adquisitivo del salario mínimo es de todos conocido que ha disminuido su valor real, su valor de compra y es por ello que Acción Nacional planteó en la consulta popular que se pudiera homologar con la línea de pobreza, diseñada por el CONEVAL.

Debemos también reconocer que el Jefe de Gobierno ha hecho lo propio y que el 11 de septiembre anunció que llevaría a cabo una política de recuperación del salario mínimo y se llevaron a cabo diferentes propuestas, tanto legislativas como de política laboral.

Debemos saber que también el pasado 29 de octubre se llevó a cabo el foro la recuperación del salario mínimo en el papel del poder legislativo, organizado por esta Asamblea Legislativa y que tuvo como objeto analizar las propuestas del Jefe de Gobierno. Sabemos que esta propuesta conlleva el aumento del salario mínimo a 82.86 pesos.

Por esta razón Acción Nacional considera que esta propuesta es un buen inicio, es un buen inicio poder también incentivar al sector empresarial a incrementar los salarios, pero también debemos ser conscientes que no todo era el costo social de esta política debe ser absorbida por quienes generan el empleo formal de nuestra capital.

Debemos saber también los diputados que en nuestras manos está poder compensar esta medida al volver a disminuir el Impuesto Sobre Nóminas, ese medio punto porcentual que se incrementó el año pasado.

¿Sabemos que queremos mejores salarios? Sí, pero también debemos saber que si se incrementa el salario mínimo y el Impuesto Sobre Nómina queda como actualmente está en 3 puntos porcentuales, estaremos también dando

incentivos a que los empleadores, a que los patrones paguen por fuera en vez de dignificar al trabajador con un salario mínimo digno.

De esta forma buscamos crear la figura de la empresa salarialmente responsable, a través de la cual además del medio punto porcentual que planteamos disminuir el Impuesto Sobre Nóminas, a todas las empresas que demuestren tener por lo menos me parece medio punto porcentual adicional a todas las empresas que demuestren tener en su totalidad a las personas ganando más de los 82.86 pesos que se han planteado.

Por esta razón proponemos el diputado Héctor Saúl Téllez, el diputado Federico Döring y un servidor, una reforma al artículo 158 del Código Fiscal con el objetivo de que a todas las empresas que paguen un salario mayor a 82.86 pesos a sus trabajadores tengan una reducción de medio punto sobre el Impuesto Sobre Nóminas.

Sería cuanto por mi parte, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Para solicitar que el turno se amplíe en atención de hacer de estas reformas una política de fomento al aumento del salario mínimo y al empleo, que se turne también a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, si nos hace llegar por escrito su solicitud, con gusto, para ser turnada a la Comisión.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma, se recibió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Genaro Cervantes Vega, del Grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 15, 21, 38 y 44.

Asimismo, se informa que la iniciativa enlistada en el numeral 16 se traslada al final del capítulo.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Órgano Anticorrupción del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- Con el permiso del diputado Presidente.

El tema de la discusión de una nueva ingeniería en materia de combate a la corrupción y rendición de cuentas es un tema que ha estado en la opinión pública, ha estado mucho menos en el interés de los partidos políticos, en las reformas aprobadas el año pasado en las Cámaras Federales. El tema fue olvidado, hubo una iniciativa, no la mejor por cierto, que fue aprobada en la Cámara de Senadores, no ha sido discutida la minuta en la Cámara de Diputados.

Hay una iniciativa que presentó el día de hoy el Partido Acción Nacional y que me parece que recoge mucho de lo que tiene que ser un nuevo sistema de

rendición de cuentas en el país. Es sin duda una buena noticia que uno de los grandes partidos nacionales haya retomado el tema y presentado una iniciativa con esas características.

Lo que yo quiero presentar en esta ocasión es la creación de un órgano que puede servir como un elemento de transición a que en el país se aprueben estos cambios constitucionales y en seguida una ley general que seguramente normará cuáles serán los mecanismos de transparencia, bueno, no de transparencia, los mecanismos de rendición de cuentas y de combate a la corrupción en el país.

Para que eso pase pues pasarán varios años, insisto, ni siquiera hay una discusión todavía en la Cámara de Diputados, tendrá que haber una reforma constitucional y después tendría que haber una Ley General y de ahí se derivarían otro tipo de instituciones.

Me parece que lo que podría iniciarse en la ciudad es algo en donde exista una experiencia internacional importante, y que pueda ser un Ombudsman encargado de combatir la corrupción.

Este órgano tendría las siguientes características: Apoyaría a las personas que tengan una queja, que tengan pruebas, que se quejen de un acto de corrupción, acompañaría a ellos en este proceso, realizaría investigación con respecto al mismo y de oficio podría iniciar una queja, iniciaría una queja, no sancionaría, ante el Ministerio Público o ante las contralorías, de esa forma las quejas, las denuncias que se hagan en estricto sentido serán sólidas porque serán acompañadas de una investigación fuerte en el caso realizada por expertos.

Esto es similar por ejemplo a la iniciativa que han dado a conocer los doctores Elizondo y Magaloni, en el sentido de también convertir a las comisiones de derechos humanos en defensores de oficio, es decir en instituciones que acompañen a la ciudadanía en ese caso en su defensa y en este caso en presentar pruebas y en presentar casos de corrupción sólidos.

El órgano anticorrupción o este ombudsman de corrupción también tendría la facultad de emitir recomendaciones a las distintas instituciones de la Administración Pública donde a lo mejor no se puedan configurar delitos, pero

en donde la cantidad y la calidad de las denuncias que se presenten llamen a detectar riesgos y a detectar instancias dentro de estas agencias gubernamentales que claramente propician corrupción. Entonces, una recomendación de este tipo tendrá que ser o respondido o acatada por este órgano y ahí pudiéramos también tener un efecto inmediato en el tema.

Finalmente, también tendría una facultad para poder enviar a esta Asamblea iniciativas de ley que tengan qué ver con cambios legislativos que ayuden a reducir las posibilidades de corrupción, cuestión que es complicada, que solamente podrá surgir de un proceso de aprendizaje de esta naturaleza, de un órgano que de esta forma esté todo el tiempo investigando este tipo de denuncias.

También un órgano de esta manera pudiera ayudar a establecer criterios de auditoría, incluso a certificar a quien realiza estas labores dentro del Gobierno de la Ciudad.

Me parece que éste puede ser un camino para que por medio de la participación de la ciudadanía ésta tenga voz, ésta tenga capacidad de realmente hacer una diferencia y comencemos a realmente combatir la corrupción en la ciudad.

Hacer un llamado a que en las cámaras federales sí haya en el menor tiempo posible en este periodo y en el siguiente una discusión con resultados concretos y reales en materia de un sistema nacional de combate a la corrupción, que es uno de los grandes pendientes que han dejado los grandes partidos políticos en la discusión nacional.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso k) y se adiciona el inciso l) del artículo 57 del Código Fiscal del Distrito

Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Adrián Michel Espino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.- Con la venia del diputado Presidente.

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Vengo a presentar una iniciativa que tiene un objetivo muy sencillo, muy claro, muy simple y que se refiere al hecho de que cuando muere el titular de un inmueble y no se presenta un testamento, ese bien debe ser sujeto entonces a un juicio para poderse acreditar a quien pueda recibir en herencia el bien, y mientras tanto el cónyuge superviviente, el cónyuge supérstite no tiene la propiedad del bien. En ese sentido este cónyuge tiene únicamente la posesión del bien, pero no la propiedad, y con ello hay un sinfín de adultos mayores en nuestra ciudad que al tener únicamente la posesión y no la propiedad no son sujetos a los beneficios fiscales que les otorga el Gobierno de la Ciudad en diversas situaciones, y en ese sentido también al no contar con los recursos suficientes pues no puede hacerse acreedor ni a los beneficios fiscales ni tampoco a tener la posibilidad de realizar el juicio para poderse acreditar la propiedad del bien.

Por ello, es un hecho que al fallecer el titular de un inmueble que se queda intestado existe este periodo en que el cónyuge supérstite tiene qué iniciar el juicio y durante ese periodo, reitero, no tiene ningún beneficio fiscal.

Esta iniciativa tiene por objetivo eso, precisamente que el cónyuge adulto mayor que quede en vida pueda gozar de los beneficios fiscales para sostener su hogar y porque está en estado de indefensión prácticamente ante los requisitos que presenta la Tesorería para gozar de estos beneficios. Este es un problema, como ya lo mencioné, muy frecuente entre los adultos mayores de la Ciudad de México, lo hemos recogido desde que estuvimos en campaña y en los diversos recorridos que hemos hecho en territorio y estoy seguro que es una condición que se repite en el resto de la Ciudad de México.

Por eso propongo hacer una modificación al Código Fiscal que será de gran utilidad para todos estos adultos mayores que quedan en posesión del bien y

que puedan acceder de esta manera a los beneficios sobre el impuesto predial y el pago del agua. La propuesta establece dos situaciones: la primera es que se reconozcan como derechos de los contribuyentes los beneficios que los Códigos Fiscales establecen, así como los programas y decretos que se publiquen con respecto de las contribuciones, cuidando siempre que se cumpla con los requisitos y los procedimientos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

La segunda situación, es que en el caso de que los beneficios fiscales se deriven de inmuebles que se encuentren intestados, para este único efecto el cónyuge supérstite, es decir el cónyuge sobreviviente podrán ostentarse como propietario. Esto no lo convertirá en propietario, solo les permitirá a quienes se encuentren bajo el régimen de sociedad conyugal presentarse como tales ante la autoridad y eventualmente acceder a los beneficios fiscales siempre que cumplan con los requisitos de la ley. Esta calidad podrá hacerla valer hasta por un periodo de 3 ejercicios fiscales posteriores al deceso del cónyuge fallecido, periodo en el cual pueden reunir los recursos para poder iniciar su juicio testamentario.

Para acreditar lo anterior bastará la copia certificada y de no más de 6 meses de expedición del acta de matrimonio y del acta de defunción, en atención a que la verificación de la autenticidad de las actas expedidas por el Registro Civil del Distrito Federal puede ser consultada vía internet, lo que garantizará siempre la autenticidad de la información.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea esta iniciativa con proyecto de decreto que reformas los incisos k) y adiciona el inciso i) del artículo 57 del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Proyecto de decreto:

Artículo 57.- Son derechos de los contribuyentes:

K).- Obtener los beneficios fiscales que en este Código programas y decretos establezcan de las contribuciones aquí contenidas, siempre que se cumpla con los requisitos y procedimientos establecidos. En el caso de que los beneficios fiscales se deriven de inmuebles que se encuentran intestados para este único

efecto podrán ostentarse como propietario el cónyuge supérstite que se encuentre bajo el régimen de sociedad conyugal, calidad que podrá hacerse valer por un periodo de 3 ejercicios fiscales posteriores al fallecimiento de cujus. Para acreditar lo anterior bastará la copia certificada y de no más de 6 meses de expedición del acta de matrimonio y de defunción.

l) Las demás que este Código establezca.

Solicito, diputado Presidente, la inserción en el Diario de los Debates de la iniciativa en su contenido íntegro.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 24 y 41, se retiran de la presente sesión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley para la celebración de espectáculos públicos en el Distrito Federal y la ley de protección a los animales del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Con su venia diputado Presidente.

Buenos días a todas y a todos diputados de esta honorable Asamblea Legislativa.

Quiero saludar a los representantes del gremio circense que se encuentra en uno de los salones de este recinto. Agradezco también a los diputados que suman a esta iniciativa, al diputado Genaro Cervantes Vega, al diputado Alejandro Robles Gómez, a la diputada Bertha Alicia Cardona, al diputado Jerónimo Alejandro Anguiano, al diputado Arturo Santana, a la diputada Ana

Julia Hernández Pérez, estos últimos integrantes del Partido de la Revolución Democrática.

Solicito por economía parlamentaria se inserte el texto íntegro del presente al Diario de los Debates.

La reciente reforma a la ley de espectáculos del Distrito Federal aprobada por el pleno de esta Asamblea Legislativa el 9 de junio del año en curso y publicada el 15 de julio del propio año en la Gaceta del Distrito Federal, que prohíbe la utilización de animales en circo, sin duda constituye un avance en el ámbito de la protección a los animales en esta ciudad, sin embargo es inadecuado e insuficiente.

Coincido desde luego con quienes se pronuncian en contra de las acciones u omisiones hacia los animales. Ratifico mi postura y que las practicas obsoletas y denigrantes que se utilizan para el tratamiento de cualquier tipo de animal en el Distrito Federal deben de desaparecer, pero sostengo que la regulación de todos los casos en los que se utilizan animales para entretenimiento se realicen en el contexto de una ciudad para todos donde múltiples intereses convergen, muchas veces quizás encontrados pero que permiten enaltecer el clima de tolerancia que sólo una ciudad democrática como es la Ciudad de México debe de practicar en su vida cotidiana.

Seguir en la construcción de una ciudad para los que están a favor y para los que no, para los que fuman, para los que no fuman, para que los gustan de la fiesta brava y los palenques y los que no, para los que disfrutan los circos con animales y los que no, es seguir siendo referente a nivel nacional en un marco de legalidad para todas y todos en su conjunto en un marco de protección y respeto a la vez.

Por ello la reforma que se propone en el sentido de que se mantenga la prohibición de utilizar animales en espectáculos circenses recientemente es siempre y cuando se carezca de los certificados de salud animal emitidos por la autoridad correspondiente en los términos que quedarán establecidos en la ley de protección de los animales del Distrito Federal que respalden que el animal se encuentre en óptimas condiciones tanto físicas como de comportamiento

para participar en el evento público, sea al momento de solicitar el permiso correspondiente o al momento de la celebración del espectáculo público.

Respecto de la ley para la celebración de espectáculos públicos en el Distrito Federal proponemos:

A.- Modificar la fracción XI Bis del Artículo 12 para quedar como sigue:

Abstenerse de presentar animales en un espectáculo circense sin la debida certificación de salud animal expedido por las autoridades correspondientes.

Modificar la fracción VIII Bis del Artículo 20 para quedar como sigue:

La manifestación bajo protesta de decir verdad de que durante la celebración del espectáculo circense no se presenten animales sin la debida certificación de salud animal correspondiente

C.- Modificar la fracción XIV Bis del Artículo 25 para quedar como sigue:

La manifestación bajo protesta de decir verdad que los animales que se utiliza durante la celebración del espectáculo circense se encuentran en óptimas condiciones físicas de comportamiento que no son objeto de maltrato, sufrimiento o crueldad alguna y que se apegan estrictamente a todas las disposiciones de protección previstas en la ley de la materia.

D.- La adición a una fracción XII al Artículo 85 para quedar como sigue:

Cuando no se cuente con la certificación de salud animal expedida por la autoridad correspondiente, tratándose de espectáculos circenses en los que se utilicen animales.

E) Modificar el artículo 88 para adicionar la fracción XII, quedar como sigue en los casos a los que se refieren las fracciones I, II, III, IV, VI, IX, XI y XII del artículo 85: Procederá a la suspensión inmediata del espectáculo público.

F) Modificar la fracción XIII del artículo 90 para quedar como sigue: La utilización de animales en espectáculos circenses, sin contar con la certificación de salud animal correspondiente, respetando la Ley de Protección de Animales en el Distrito Federal.

Modificar la fracción VII del artículo 2° para quedar como sigue: Para espectáculos en general que particularmente son utilizados en espectáculos circenses.

B) Modificar el segundo párrafo del artículo 6° para quedar como sigue: Asimismo toda persona física o moral que maneje animales, especialmente cuando son utilizados para espectáculos circenses, tiene la obligación de proporcionar la información que le sea requerida por la autoridad, siempre que se formule por escrito y que sea suscrita por la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

C) Adicionar una fracción al artículo 4° para quedar como sigue:

Fracción XVIII-Bis.- Certificado de salud animal, la constancia que expiden los centros de control animal de las delegaciones que acrediten que los animales que se utilizan en los espectáculos circenses se encuentran en perfectas condiciones de salud física de comportamiento y no evidencias de huellas de maltrato, crueldad, sufrimiento o que afecten levemente la salud o la vida del animal.

D) Adicionar un inciso a la fracción II del artículo 10-Bis para quedar como sigue: Realizar operativos en los lugares en donde se presenten o se vaya a presentar un espectáculo circense con animales, con el objeto de corroborar las condiciones de salud y bienestar en que se encuentran los animales y que cuentan con la certificación de salud animal, expedido por la autoridad correspondiente.

Adicionar una fracción al artículo 12 para quedar como sigue:

Fracción II-Bis.- Elaborar un registro y vigilar su actualización de los titulares que soliciten los permisos para la realización del espectáculo circense con animales en el Distrito Federal.

E) Adicionar una fracción al artículo 12-Bis 2 para quedar como sigue:

Fracción IX.- Expedir los certificados de salud animal en los que se haga constar y se certifique que los animales que se utilizan en los animales circenses se encuentran en perfectas condiciones de salud, de comportamiento

y no evidencien huellas de maltrato, crueldad, sufrimiento o que afecten levemente la salud o la vida del animal.

F) Modificar el artículo 23 para quedar como sigue: Toda persona física o moral tiene la obligación de brindar un trato digno, respetuoso a cualquier animal, con especial atención cuando son utilizados en espectáculos circenses.

G) Modificar el primer párrafo del artículo 24 para quedar como sigue: Se consideran actos de crueldad y maltrato que deben ser sancionados conforme a lo establecido por la presente ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables en los siguientes actos realizados en perjuicio de cualquier animal, con especial atención cuando son utilizados en los espectáculos circenses previendo de todo propietarios, poseedor, encargados o de terceros que encuentren relación con ellos.

H) Adicionar un tercer párrafo al artículo 35 para quedar como sigue: Las disposiciones previstas en el presente artículo se aplicarán en lo conducente a los animales que son utilizados en los espectáculos circenses.

I) Modificar el artículo 37 para quedar como sigue: El propietario, poseedor o encargado de animales para la monta, carga, tiro y animales para espectáculos, especialmente espectáculos circenses, deben de contar con la autorización.

J) Modificar el artículo 39 para quedar como sigue: Para el otorgamiento de autorizaciones para el mantenimiento de mascotas silvestres y el funcionamiento de establecimientos, comerciales, ferias, exposiciones, espectáculos públicos, espectáculos circenses, centros de enseñanza y de investigación que manejan animales, deberán de contar con un programa de bienestar animal.

K) Modificar el artículo 44 para quedar como sigue: Para garantizar el trato digno de la movilización, el traslado de los animales, especialmente cuando se trata de animales que son utilizados en espectáculos circenses, además de lo dispuesto en la presente ley, se deberá cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas y en su caso las Normas Ambientales.

l) Adicionar un tercer párrafo en el artículo 64 para quedar como sigue: Tratándose de espectáculos circenses se aplicarán las disposiciones previstas

en la presente ley, independiente de las demás sanciones previstas en la Ley Para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y demás sanciones que procedan conforme a otras leyes.

Todo lo anterior con la finalidad de asegurar que los animales se encuentren en perfectas condiciones físicas, de comportamiento, antes, durante y después de una presentación en un espectáculo público y por el simple hecho de estar en el territorio del Distrito Federal, amén de erradicar prácticas de maltrato, sufrimiento, crueldad de los animales y conjugarlo con una actividad económica.

Además de preservar su carácter tradicional se colocan a la altura de las nuevas exigencias de tolerancia y respeto no solamente de los animales como seres vivos, sino de los seres humanos como espectadores con gustos diversos en una ciudad que no sea solamente de prohibiciones propias, de sistemas totalitarios, sino de posibilidades de entretenimiento, pero que las brinden en un marco de auténticas y efectivas protecciones legales tanto para seres humanos como para los animales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Vidal Llerenas y después el diputado César Daniel.

¿Con qué objeto, diputado Vidal?

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- *(Desde su curul)* Con el objeto de preguntarle al diputado Escamilla si me permite sumarme a la iniciativa que presentó.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto. ¿Diputado César Daniel?

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)*
Sí, Presidente, expresar que lo expuesto por el diputado Escamilla no es más que una cortina de humo para distraer la atención de la opinión pública para la

realización de las corridas de toros. En el PAN somos y nos mantendremos congruentes votando como anteriormente lo hicimos por Sí a los Circos Sin Animales.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado, cuál es el objetivo?

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Es cuanto, diputado Presidente, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por...

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Sesma, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Para hacerle una pregunta al diputado Escamilla, si me lo permite.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado, acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.- *(Desde su curul)* No.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático. Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 26 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 10, 17, 36, 44, 84, 89, 88 y 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y se reforma el artículo 4º y se adiciona una sección a la segunda parte del Capítulo III del Título Segundo, 85, 86 y 87, se adiciona un artículo 87-bi, 88, 89, 90 y 91 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Polimnia Romana Sierra Barcena, del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA.- Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

La defensa y conservación del orden constitucional debe ser la piedra angular que da vida a la actividad de los órganos de gobierno. Esto configura un verdadero Estado de Derecho, virtud necesaria y trascendental en los regímenes democráticos.

De las reformas de la Constitución y la nueva Ley de Amparo en materia de derechos humanos se desprende la obligación de esta Asamblea Legislativa para adecuar su sistema normativo a los principios rectores del orden supremo a fin de mantener armonía constitucional y asegurar el correcto funcionamiento de sus instituciones para la consecución del bien público y la defensa de los derechos humanos en México.

En efecto, la Constitución establece como paso previo a la declaración general de inconstitucionalidad de una norma, la posibilidad de los órganos legislativos de superar el problema de constitucionalidad a través de reformar, derogar o expedir nuevas formas en un término de 90 días, y en caso contrario se realizará la declaratoria de inconstitucionalidad que deja sin efectos la norma.

Por lo anterior, este órgano legislativo debe velar porque las normas que emita estén acordes con el orden constitucional y en caso de que las mismas sean declaradas inconstitucionales por resoluciones de la Suprema Corte de Justicia deberá superar o reparar estas anomalías en un proceso de adecuación y actualización constitucional, esto con el objeto de que los ordenamientos jurídicos que aprueben no pierdan su vigencia.

En virtud de los razonamientos expuestos, proponemos ampliar las facultades del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de esta Asamblea para que sea esta instancia la que dé seguimiento a las cuestiones de constitucionalidad del sistema jurídico. Lo anterior en razón de que la actualización y homogeneidad del sistema normativo, así como la preservación del sistema constitucional debe ser una actividad constante.

En efecto, la integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal obedece a una naturaleza regenerativa que es modificada en su integración

cada tres años, sin embargo las cuestiones constitucionales y de armonización normativa deben obedecer a una naturaleza fija, permanente y de seguimiento constante de plazos perentorios y de una especialización rigurosa no sujeta a tiempos.

Con fundamento en lo anterior, proponemos que el Instituto tenga las atribuciones siguientes:

1.- Dar seguimiento a los criterios y orientaciones jurídicas emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de los organismos internacionales en materia de derechos humanos de los cuales el Estado mexicano sea parte.

2.- Celebrar convenios de colaboración con el Poder Judicial de la Federación y con organismos protectores de derechos humanos en materia de actualización en orden normativo.

3.- Conocer los juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en los que se reclame la inconstitucionalidad de normas generales expedidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el objeto de emitir su opinión, como es el caso del juicio en el que se declaró inconstitucional la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica por violar los derechos humanos de las y los trabajadores sexuales.

4.- Dar seguimiento a los criterios y orientaciones jurídicas que emita el Poder Judicial de la Federación en materia constitucional de normas generales.

5.- Emitir opiniones técnicas a solicitud de diputados y diputadas y de las comisiones de la Asamblea Legislativa sobre la constitucionalidad de las iniciativas que se pretendan presentar o le sean turnadas respectivamente.

6.- A presentar opinión a los dictámenes con proyecto de reforma, adición, abrogación o derogación de la ley, que tengan como objeto subsanar las normas expedidas por la Asamblea Legislativa en las que el Poder Judicial Federal haya resuelto la inconstitucionalidad de dichos ordenamientos.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el

Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 174 del Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado Mirón.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Sí quiero resaltar, compañeras y compañeros legisladores, que esta propuesta que presentaré en unos minutos es una propuesta completamente ciudadana por el bien común de las y los capitalinos.

El suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso g) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV, 44 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior, los dos últimos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 174 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria, solicito sea incorporado íntegro la presente iniciativa al Diario de los Debates y solo daré lectura a lo más relevante.

Derivado de que los capitalinos han expresado su confianza en los gobiernos de izquierda a través del voto, resulta prioritario dar atención a las necesidades de toda la población de esta gran Ciudad. Por ello y con la finalidad de seguir avanzando en la construcción de un Distrito Federal con igualdad, con justicia social, con pleno goce de los derechos, elevación de la calidad de vida, es que se presenta escuchar a la ciudadanía con la participación de los comités ciudadanos, buscando tener una mejor y mayor respuesta en conjunto de

bienes y servicios públicos urbanos e incorporación plena a la economía y social, pues ello es compromiso de la izquierda con los capitalinos.

La participación ciudadana es un instrumento previsto por la ley, además de ser idóneo para seguir construyendo una sociedad democrática. Sin embargo, hoy diversos ciudadanos preocupados por la manera de determinar algunas cuestiones relacionadas con el cobro de los derechos por el suministro de agua, acuden al suscrito como representante popular para ser escuchados y tomados en cuenta, siendo por ello que en atención a estos ciudadanos a los que nos debemos, presento la iniciativa de mérito, al tenor de los siguientes considerandos:

El Código Fiscal del Distrito Federal establece que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de dicho Código deberán observar que la recaudación, concentración, manejo y administración y custodia de los ingresos locales federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y derechos humanos.

Que tomando en consideración que el Código Fiscal del Distrito Federal refiere que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de este Código deberán observar que la recaudación, concentración, manejo, administración y custodia de los ingresos locales federales de aplicación automática y propios se realicen con base en criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, así como equidad de género y derechos humanos.

También consideramos que debe de existir equilibrio y equidad, proporcionalidad respecto de los que menos tienen, dando oportunidad a estos últimos a ser escuchados tal y como lo manda todo ejercicio democrático.

Por ello y con la finalidad de seguir avanzando en la construcción de una mejor Ciudad que dé prioridad a la igualdad y a la justicia social, es que se somete a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo presente

Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 174 del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

V.- En los inmuebles con régimen en condominio que tengan varios apartamentos y viviendas y locales en los del régimen distinto al de condominio con cuentas individuales asignadas a: Cuando exista medidor individual para cada departamento, vivienda o local y cuenten con medidor o medidores generales, se emitirá una boleta para cada uno de los medidores individuales, aplicando la tarifa que corresponda, según el uso que proceda, asimismo el remanente que resulte de determinado consumo de la toma o tomas generales que corresponden al consumo de las áreas comunes, los usuarios decidirán si el mismo deberá prorratearse entre los usuarios o bien que se cobre a la toma o tomas generales y cada suma individual por toma general se le aplicará una sola vez la tarifa que corresponda según el uso que proceda.

B.- Cuando no existan medidores individuales y se cuente con medidor en toma general o tomas generales, el consumo será dividido entre el número de departamentos, viviendas o locales que se encuentren habitados u ocupados al volumen de consumo así determinado, se le aplicará la tarifa que corresponda según el uso que proceda y se emitirá una boleta por cada departamento, vivienda o local, sin que lo anterior se considere como una excepción a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 176 del Código en comento.

En el caso de vivienda plurifamiliar que cuente con una sola toma de uso doméstico, el propietario o usuario de la misma podrá solicitar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la emisión de recibos individuales por cada una de las viviendas que componen el predio de que se trate, prorrateando así el consumo entre el total de la misma, el total de viviendas ubicadas dentro del predio se podrá acreditar mediante inspección o verificación del Sistema de Aguas.

C.- Cuando cuenten con medidor en la toma o tomas generales y la instalación hidráulica de por lo menos una unidad, no permita la instalación del medidor individual de cada departamento, vivienda o local, el consumo de sus unidades medidas será restado del consumo total o tomas generales y la diferencia a decisión de los usuarios será prorrateada entre las unidades sin medidor, emitiéndose una boleta por cada unidad con el consumo así determinado y de acuerdo al uso que corresponda.

En los inmuebles que tengan varios apartamentos, viviendas, locales o unidades que cuenten con medidores individuales y no cuenten con medidor en la toma o tomas generales, el consumo o consumos por las áreas comunes que no sean registrados se pagarán o prorratea entre los usuarios aplicándose la tarifa del uso que proceda previamente al Artículo 172 de este Código.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numeral 16 y la proposición en el número 45, han sido retiradas del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles se concede el uso de la palabra al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.- Gracias diputado Presidente.

El día de hoy vengo a presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que se refieren a garantizar el derecho de los padres e hijos a una debida convivencia entre ellos y de igual manera a gozar de una salud emocional, por supuesto hablando de los menores.

La separación de una pareja implica necesariamente una desvinculación de los padres con los hijos ya que el otorgamiento de la guarda y custodia de estos implica que uno de los padres no esté de tiempo completo con ellos.

Al llevarse a cabo la separación de los padres se tiene como regla general que se establezca el otorgamiento de la guarda y custodia de los menores a uno de los padres lo cual definitivamente no implica la privación para el otro del derecho de tener comunicación con el menor, por lo que se hace necesario

establecer un régimen de visitas. Sin embargo se dan muchos casos donde el que tiene la guarda y custodia del menor se resiste a permitir al convivencia del progenitor que no tiene la posesión del menor.

El régimen de visitas y convivencias de un menor es el derecho que tienen los padres e hijos con el propósito de proteger la convivencia continua, la comunicación entre ellos de seguir reforzando también la seguridad de los menores y no fracturar los sentimientos tanto de hijos como de padres.

El derecho de visitas y convivencia encuentra su fundamento en la previa relación jurídica familiar entre padres e hijos que comprenden deberes, obligaciones y por supuesto derechos. Este derecho abarca la visita en estricto sentido, el derecho a una comunicación indirecta o de correspondencia y la convivencia del menor en la casa del pariente que no lo tiene bajo custodia.

De lo anterior se desprende que es prioritario para el Estado y la sociedad que los menores cuyos padres estén separados, mantengan relaciones personales y trato directo con ambos atendiendo el principio del interés superior del menor.

Ahora bien, uno de los problemas graves que por lo general se presentan, es el síndrome de la alineación parental, el cual surge principalmente cuando hay una disputa entre los progenitores por la custodia o el régimen de visitas de los hijos y cuya característica principal es la manipulación que realiza uno de los progenitores en contra del otro, utilizando a los hijos en estas campañas de denigración como instrumento de venganza, lo que conlleva a un desequilibrio emocional del menor.

Luego entonces el derecho de visita y convivencia con sus progenitores debe ser un derecho inviolable, ya que éste tiene por objeto lograr la protección, estabilidad personal y salud emocional del menor, dándole afecto presencia personal, respaldo y respeto a su persona e intimidad.

Asimismo, cuando dicho régimen se desarrolla conforme a lo establecido en la sentencia o convenio celebrado entre las partes, no se afecta ni rompe la relación materno o paterno filial, que debe existir entre el progenitor no custodio y su menor hijo. Además permite que el hijo supere de mejor manera las crisis familiares, los problemas psicológicos que la separación de los padres pudiera ocasionar.

Ahora bien, en la mayoría de los conflictos que se presentan es debido a que el régimen de visitas y convivencias es ignorado, lo cual provoca que el progenitor que no cuenta con la guarda y custodia del hijo pierda el objeto o el rastro del mismo, porque el otro literalmente no le permite verlo, es decir, impide la convivencia y la situación favorece a este fenómeno que ya he comentado.

Quien puede llegar a pensar que su padre o madre no lo busca, es precisamente el hijo, por eso aquí radica una gran importancia de legislar sobre este aspecto y reforzar la ley para proteger a los menores de esta problemática, de adultos.

El Código Civil para el Distrito Federal establece que será causa de suspensión de la patria potestad el no permitir que se lleven a cabo las convivencias decretadas por la autoridad competente o bien mediante un acuerdo judicial.

Asimismo el Código de Procedimientos Civiles vigente para el Distrito Federal establece que el juez para hacer cumplir sus determinaciones puede emplear diversas medidas de apremio, las cuales van desde apercibimientos, amonestaciones y multas. Sin embargo en lo referente a las resoluciones en correlación con la convivencia de quien no ostenta la patria potestad o guarda y custodia y el impedimento de quien sí la ostenta para que éstas se realicen, no dispone nada al respecto.

Por tanto y en virtud de que como ya quedó expuesto, lo que siempre se busca será proteger, insisto, el interés superior del menor, se precisa necesario realizar la reforma citada a la Ley sustantiva en la que se pueda establecer una sanción clara y determinante para aquel padre o madre que tenga la patria potestad y no permita la convivencia que el juez demerito haya decretado. Esto siempre y cuando se dé un buen trato y una vinculación afectiva con los hijos que se han descrito.

La sanción descrita para las madres o padres que violen el acuerdo, resoluciones de convivencia irán desde las medidas de apremio que ya señala el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, hasta también la suspensión de la patria potestad señalada en la fracción VI del artículo 477 del Código Civil vigente para el Distrito Federal. Si se entiende la importancia de

precisar de la forma más clara posible las sanciones, se harán acreedores quienes incurran en estas conductas.

Con la presente iniciativa se busca reforzar lo siguiente:

Primero.- Proteger de manera integral el interés superior del menor, evitar que la disolución que afecta al grupo familiar prive a los hijos del medio natural para su desarrollo moral e intelectual. También evitar el resentimiento del menor, el cual se genera con base en las perturbaciones físicas, pérdida del sueño, del apetito, perturbaciones nerviosas y psicológicas, y así otro tipo de conductas por este clima de violencia que se puede dar en torno a una separación.

Precisar la ley de tal forma que cualquier ciudadano sepa cuáles son las consecuencias de no cumplir con lo que dispone un Juez en materia de protección a los menores.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- ¿Con qué objeto, diputado César Daniel?

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Sí, Presidente, si el diputado me permite sumarme a su propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de adiciones y reformas al Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Con su venia, diputado Presidente.

El Código Civil para el Distrito Federal en su artículo 1281 define a la herencia como la sucesión de todos los bienes del difunto en todos sus derechos y obligaciones que no se extingue por la muerte, la herencia es pues el objeto de la sucesión mortis causa.

Los autores del derecho sucesorio generalmente convienen en que existen tres especies de sucesiones: la testamentaria, la legítima y la mixta.

La primera es aquélla que se funda con la manifestación de libre y expresa la voluntad de los conyugues contenida en un testamento, pues si se considera el testador, es el mejor árbitro de sus intereses y soberano de sus bienes, por lo tanto nadie mejor que él puede disponer de ellos.

La llamada legítima es aquella en la cual el *de cuius* no ha expresado su voluntad sucesoria en un testamento o cuando éste fue otorgado o es nulo o perdido de su validez, por lo que es a su falta suplida por la ley, es decir, por el Código Civil, el cual establece la forma, términos y condiciones que regirán la sucesión hereditaria cuando no se dictó testamento.

La tercera y última es la mixta, aquella sucesión en la cual una parte de la herencia se sujeta a lo dispuesto expresamente por el *de cuius* en un testamento, y otra por parte de la misma, se rige por lo que establece la ley, ya que el *de cuius* no dispuso de dicha parte de sus bienes o cayó en los mismos supuestos establecidos por la ley, como lo son: que el heredero muera antes que el autor de la sucesión o muera sin cumplir la condición impuesta o no cumpla con la condición cuando no se establecieron las normas de sustitución.

El modelo de la herencia legítima se rige por criterios y principios, entre los que destacan dos principales:

Primero.- Los parientes más próximos excluyen a los más remotos, salvo la excepción establecida en los artículos 1609, 1632 del Código Civil del Distrito Federal.

Segundo.- Los parientes que se hallaran en el mismo grado heredando por partes iguales.

Ahora bien, respecto a la concurrencia de los derechos sucesorios entre hermanos y medios hermanos, señalados en el artículo 1631 del Código Civil

del Distrito Federal, se establece que los primeros herederos doble proporción que los segundos, sin embargo deberían contraerse en igual categoría.

Desde el punto de vista gramatical la palabra "hermano" puede referirse a las personas con quien respecto a otra tienen el mismo progenitor o bien a quienes comparten solamente el mismo padre o la misma madre.

Por otro lado, el artículo 292, 296, 297 y 300 del Código Civil para el Distrito Federal no es posible advertir una distribución de parentesco entre hermanos y medios hermanos.

También habría que señalar que la designación de sucesor se sustenta en el principio básico de que quienes se encuentren en grado más próximo de parentesco con el *de cuius* tendrán derecho a una proporción hereditaria, y sobre todo de conformidad con el artículo 1602 fracción I del Código Civil para el Distrito Federal: *No puede negarse al derecho del hermano o del medio hermano a participar en la sucesión.*

Vale la pena mencionar también que la distinción entre medios hermanos y hermanos enteros obedece a una razón histórica. Por lo anterior, para no existir una razón para que un medio hermano que tiene un vínculo consanguíneo con uno de los progenitores herede una parte proporcional desigual a que el hermano entero.

En este tenor de ideas es que propongo la iniciativa de adición a las reformas del Código Civil para el Distrito Federal a efecto de que hermanos y medios hermanos puedan heredar igual en condiciones y proporciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 43 ha sido retirado del orden del día.

Esta Presidencia que se recibieron diversas proposiciones con punto de acuerdo suscritas por diputados integrantes de este órgano colegiado. Asimismo se informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turnarán respectivamente para su análisis y dictamen a las comisiones competentes según corresponda el caso, tal y como a continuación se enlista.

Para solicitar de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Movilidad, licenciado Rufino León Tovar, y a la Directora General del Instituto de las Mujeres, la doctora Teresa Incháustegui Romero, ambos del Distrito Federal, que de manera coordinada y con base en sus atribuciones fortalezcan las acciones encaminadas a generar los mecanismos de prevención, detección y canalización de las mujeres víctimas de la violencia usuarias del transporte público de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar el respeto y protección irrestricto de los derechos humanos de las mujeres, salvaguardando en todo momento su integridad física y sexual, suscrita por la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Seguridad Pública.

Para solicitar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, ingeniero Alfredo Hernández García, y de la delegación Iztacalco, la licenciada Elizabeth Mateos Hernández, que en el marco de sus respectivas atribuciones rindan un informe pormenorizado a este órgano local acerca de las acciones que se llevarán a cabo para ofrecer una solución viable a las y los vecinos de las diferentes colonias de dicha demarcación que hoy sufren por el cierre de la Avenida Oriente 106 debido a la construcción de un puente vehicular en Circuito Interior, con el objeto de garantizar el bienestar y seguridad de los mismos; asimismo informe sobre las acciones de mitigación que ofrecen a los habitantes de Iztacalco que han sido afectados por el cierre de la Avenida Oriente 106, suscrita por la diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turna la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas, Edgar Amador Zamora, para

que informe cuál será el incremento de las aportaciones federales al Distrito Federal, dado el impacto de la reforma energética, suscrita por la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a implementar y reforzar las acciones de vigilancia en las escuelas primarias y secundarias localizadas en las zonas de alto riesgo y vulnerabilidad de la Delegación Cuauhtémoc, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

El de la voz, con fundamento en lo que establece el artículo 17 de la Ley Orgánica, el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano la siguiente proposición con punto de acuerdo.

El tema del consumo de drogas y su prevención se encuentra en el centro de atención de todo el país. En la Ciudad de México el consumo de drogas es uno de los principales problemas de salud pública. En los estudios recientes refiere dos tendencias: por un lado, una reducción en la edad de inicio en el consumo y, por el otro lado, un aumento en disponibilidad de drogas entre alumnos, derivado de las nuevas estrategias de distribución conocidas como narcomenudeo.

La escuela es un lugar estratégico para prevenir las causas que generan violencia y delincuencia, por ello se convierte en el espacio privilegiado para detectar situaciones de riesgo hacia los estudiantes, maestros y familias.

La Secretaría de Seguridad Pública capitalina está actualmente aplicando, con elementos capacitados, un programa al interior de las escuelas que incluye,

entre otras funciones, proporcionar seguridad y vigilancia en las inmediaciones de los planteles educativos, impartir pláticas y talleres con el objeto de prevenir delitos y tipos de violencia entre iguales como el *bullying*.

A nivel federal se está llevando a cabo las acciones como *Alerta joven*, para hacer conciencia en niños y jóvenes del peligro que encierran el uso de drogas, alcohol u otras sustancias; el programa *Niño policía honorario*, programa *Escuela segura* para establecer un vínculo entre las autoridades responsables de la seguridad con directivos, alumnos y padres de familia; operativo *Mochila* para inhibir y prevenir la entrada de armas y droga a los planteles escolares.

Pareciera que las medidas adoptadas por las distintas autoridades son adecuadas, sin embargo en la práctica sigue existiendo un alarmante nivel de quejas de parte de padres de familia sobre nuevos métodos que permiten introducir diversas drogas entre los alumnos, especialmente en las escuelas primarias y secundarias de la delegación Cuauhtémoc.

Si el trabajo de las dependencias federales y locales están aplicándose rigurosamente, entonces lo que falta es incrementar dos acciones de suma importancia. Una, reforzar la vigilancia en los planteles de nivel primaria y secundaria ubicados en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad de la delegación Cuauhtémoc; dos, facilitar la mayor participación ciudadana para denunciar lugares, personas y actos sobre este tipo de ilícitos.

Al respecto, padres de familia nos han expresado su temor de realizar las denuncias respectivas, por lo que sería muy importante instrumentar una estrategia de denuncia anónima para que las autoridades puedan actuar. En suma, todas las acciones encaminadas a proteger a nuestros niños y adolescentes de los estragos de las adicciones, es un paso importante no sólo para encaminar a las generaciones que son el futuro de la sociedad, sino también para disminuir los índices delictivos en nuestras colonias.

Anexo a esta propuesta, esta presente, una relación de colonias y escuelas de alto riesgo en donde es necesario y urgente implementar medidas de prevención para combatir la problemática antes descrita.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a implementar y reforzar las acciones de vigilancia en las escuelas primarias y secundarias localizadas en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad de la Delegación Cuauhtémoc.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señor Secretario consulte a la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta. Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo relativo al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Distrito Federal, se concede el uso

de la tribuna al diputado Alberto Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTINEZ.- Con su venia Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Como todos sabemos actualmente el Distrito Federal cuenta con uno de los mejores andamiajes legales y políticos en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres. Sin embargo a lo largo de los años ha sido difícil abatir la incidencia de este flagelo social que lastima a nuestra ciudad.

La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal reportó que en los últimos cinco años alrededor de casi poco menos de un millón de personas fueron atendidas por los servicios contra la violencia intrafamiliar, en su mayoría, en un 85 por ciento una gran mayoría mujeres, niñas y niños 10 por ciento, mujeres 84 por ciento. No obstante, las cifras de atención a víctimas no se están traduciendo en una reducción palpable en las estadísticas en las agresiones de género.

La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar define a ésta última como *aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad civil, matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho y que tiene por efecto causar daño y que puede ser maltrato físico, maltrato psicoemocional o maltrato sexual.*

Esa misma ley también se establece en ella que corresponde a las delegaciones a través de la unidad de atención llevar a cabo ciertas actividades de suma importancia en la lucha para erradicar la violencia familiar.

Estas actividades que son facultad de las delegaciones, incluyen llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la ley se consideren violencia familiar; aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar; proporcionar psicoterapia especializada gratuita en coordinación con las instituciones

autorizadas a los receptores de la violencia familiar que sean maltratados; imponer las sanciones administrativas que procedan en los casos de infracciones a la ley, sin perjuicio de las sanciones que se contemplen en otros ordenamientos y avisar al juez De lo Familiar y en su caso al Ministerio Público, para que intervenga de oficio en los asuntos que afecte a la familia, especialmente tratándose de menores.

No es menor el apoyo que pueden dar estas delegaciones para combatir este terrible mal. Son actos que pueden contribuir de alguno u otra manera, más allá de atender a las víctimas, ayudar a que no haya reincidencia y ayudar a bajar las estadísticas que lamentablemente no han disminuido.

Por ello en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres a celebrarse este 25 de noviembre, más que las leyes, deben hablar los hechos para poner fin a la violencia contra las mujeres.

Como sabemos, el hogar es el primer lugar donde se ejerce este tipo de violencia y por ello proponemos a través de este punto de acuerdo que las 16 y los 16 jefes delegacionales informen a esta Soberanía sobre el grado de cumplimiento de las acciones que deben realizar de conformidad con la Ley y asistencia y prevención de la violencia familiar. Por lo que proponemos un punto de acuerdo:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal respetuosamente exhorta a las y los titulares de las 16 demarcaciones territoriales, a que en un término de 15 días remitan a este Órgano de Gobierno un informe pormenorizado sobre lo siguiente:

El registro de las constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la ley de asistencia y prevención de violencia familiar se han hecho de su conocimiento.

El número de procedimientos administrativos para la atención de la violencia familiar.

El número de casos en que ha fungido como amigable componedor y en su caso sanciones que ha impuesto por el cumplimiento de la resolución.

El número de psicoterapia y asistencia jurídica especializada gratuita a los agresores o familiares involucrados en la violencia familiar.

El número de sanciones administrativas impuestas y en qué consisten.

El número de atenciones y solicitudes de las personas que tengan conocimiento de la violencia familiar en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.

Finalmente, el número de avisos a jueces De lo Familiar y en su caso al Ministerio Público solicitando su intervención de oficio en los asuntos que afecten a la familia, especialmente tratándose de menores, de alimentos y de cuestiones relacionadas con violencia familiar, a fin de que se dicten las medidas precautorias que corresponden.

Finalmente el número de personas beneficiadas y programas de desarrollo social a su cargo que beneficien a mujeres, niñas y niños.

Estamos convencidos, compañeras y compañeros, que con esta transparencia, con esta proveeduría de información vamos a poner un granito más de arroz para combatir este grave mal y esperamos contar con el apoyo de todos ustedes.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alberto Cinta Martínez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De no considerarse de urgente y obvia resolución, se turnará por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión para la Igualdad de Género.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, Salud y Seguridad Pública, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos del Distrito Federal, para que informen dentro de su ámbito de competencia acerca de la aplicación de la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 30 de abril del 2013, suscrita por la diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a que expida la convocatoria publicada para autorizar en Milpa Alta el establecimiento y operación de un Centro de Verificación Vehicular en términos de la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el Reglamento correspondiente, se concede el uso de la tribuna a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia y de la Mesa Directiva.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito a la Asamblea orden, por favor, diputados.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Gracias.

La suscrita diputada Karla Valeria Gómez Blancas, integrante de la Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 10 fracción XXI 13 fracción II, 17 fracciones VI y VII, 18 fracción VII de

la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

Punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a que de ser procedente expida la convocatoria y permita el establecimiento y operación de un Centro de Verificación Vehicular en términos de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el Reglamento correspondiente en la delegación Milpa Alta, lo anterior en razón de los siguientes antecedentes:

Nadie puede objetar que la calidad del aire en la Ciudad de México es un tema total para la salud y la calidad de vida de todos los capitalinos.

De acuerdo con datos proporcionados por el Inventario de Emisiones Contaminantes y de Efecto Invernadero en 2012, elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, las principales emisiones contaminantes y de efecto invernadero en 2012, elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, las principales emisiones contaminantes y de efecto invernadero generadas en la zona metropolitana del Valle de México, son el carbono negro, monóxido de carbono, dióxido de azufre, óxido de nitrógeno, plomo, BTEX o compuestos orgánicos volátiles y las partículas suspendidas.

El origen de dicha contaminación proviene en un 46% de vehículos automotores, 21% de la industria, 20% de casas-habitación y el 13% proviene de actividades agrícolas y quema de solventes, entre otros, destacando que el 78% de la contaminación total responde a fuentes móviles con 1 millón 999 mil 658 toneladas anuales, hecho evidente si consideramos que en la Zona Metropolitana del Valle de México existen más de 5 millones de vehículos automotores.

En este contexto, resulta de vital importancia la verificación de emisiones contaminantes a la que en términos del artículo 140 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal están obligados los propietarios o poseedores de vehículos automotores que circulen en el Distrito Federal.

La verificación vehicular constituye un servicio público, entendiendo por tal el servicio técnico prestado al público en general por parte del Estado o a través de concesionarios o permisionarios de forma regular y continua, con el fin de satisfacer una necesidad pública.

Esta aseveración se robustece con lo descrito por el artículo 191 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, donde se prevé como facultad de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal el autorizar, mediante convocatoria pública previa, el establecimiento de centros de verificación según las necesidades de los servicios de verificación.

De forma correlacionada el artículo 4º fracción III del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de verificación vehicular, establece la facultad a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal de autorizar la operación de centros de verificación, considerando lo prescrito por el artículo 4º Constitucional en lo relativo al derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Aunado a la obligación del Estado de garantizar el respeto a este derecho, en el Distrito Federal se establece como de orden público e interés social asegurar que la calidad del aire sea satisfactoria para la salud y el bienestar de la población.

La verificación vehicular igualmente se considera del orden público e interés social, lo anterior en términos del artículo 1º del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en Materia de Verificación Vehicular.

Por ello, desde esta tribuna demandamos el establecimiento y operación de un centro de verificación en la delegación Milpa Alta, a efecto de llevar a cabo la medición de emisiones contaminantes provenientes de los vehículos automotores en circulación.

El presente instrumento legislativo deriva de las demandas ciudadanas por acceder a los servicios públicos que presta el gobierno central a través de los particulares concesionarios de la verificación vehicular, lo que adquiere relevancia si consideramos que la demarcación territorial que represento es la única de las 16 delegaciones que no cuenta con un centro de verificación vehicular, lo que cualquier persona puede comprobar si consulta el directorio

de verificentros en el Distrito Federal publicado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal en su página electrónica.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Karla Valeria Gómez Blancas se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar de manera atenta y respetuosa al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, realicen una reclasificación de manzanas de

algunas de las colonias de la Delegación Tlalpan, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores:

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracciones II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta Soberanía la presente propuesta con punto de acuerdo para exhortar de manera atenta y respetuosa al señor Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, realicen una reclasificación de manzanas en algunas colonias de la delegación de Tlalpan.

Por economía parlamentaria, solicito sea incorporado íntegro el presente punto al Diario de los Debates y solo daré lectura a lo más relevante.

El territorio capitalino se divide en 16 órganos políticos administrativos, encabezados por un jefe delegacional elegido por sufragio universal desde el año 2000. A diferencia de los municipios las delegaciones no tienen cabildos, en su lugar la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal contempla la conformación de comités ciudadanos por cada unidad territorial.

La delegación de Tlalpan cuenta con aproximadamente 207 colonias de acuerdo a la zona donde se encuentran localizadas; su nivel económico y social es variable. Debemos tomar en cuenta que el índice de desarrollo es diferente por cada manzana, por lo tanto es indispensable que el cobro del suministro del vital líquido se realice de acuerdo al índice de desarrollo que en realidad tiene cada manzana en las colonias de la delegación Tlalpan.

Asimismo he de comentar que en el módulo de atención, orientación y quejas ciudadanas a cargo de un servidor, se presenta un grupo de personas que

representan a varios vecinos de diferentes colonias solicitando que el suscrito en mi calidad de legislador pueda suscribir un punto de acuerdo.

Por lo cual solicito este punto de acuerdo:

Único.- El acuerdo es solicitar la reclasificación de manzanas en virtud de que el catastro tiene consideradas algunas manzanas de diversas colonias con el nivel alto, que no corresponde a la realidad de diversas colonias con el nivel alto, ya que solamente eso lleva consecuencias que han podido acceder a los beneficios del Gobierno del Distrito Federal implementar para las manzanas consideradas en sus modalidades como baja o popular.

He de mencionar algunas colonias como es Barrio la Lonja, la Fama, Migueles Hidalgo primera, segunda, tercera, cuarta sección, así como también Santa Úrsula Shitla.

El solicitar que las autoridades correspondan como el catastro y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México realicen la reclasificación correspondiente de las manzanas, permitirá que el consumo del vital líquido sea considerado como una cuota por servicio medido o por tandeo, esto se solicita en virtud de que lo contemplado en el artículo 172 fracción V del Código Fiscal vigente para el Distrito Federal, que es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley Orgánica, hacer atentos exhortos a diversas autoridades de la administración pública en beneficio de los capitalinos, considerando de gran trascendencia que las colonias antes mencionadas puedan obtener su reclasificación de manzana y acceder a los beneficios de los programas sociales que implementa el Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente punto de acuerdo.

Primero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias realicen las reclasificación de manzanas de algunas de las colonias de la Delegación de Tlalpan.

Segundo.- Una vez que se haya procedido a la reclasificación de manzanas de las colonias que se anexa en el presente punto de acuerdo se revise la

procedencia en el procedimiento de la prescripción y condonación ante la Procuraduría Fiscal y se proceda a la condonación de los bimestres correspondientes en virtud del error de la clasificación de manzanas.

Diputado Presidente, antes de concluir, agradezco la presencia de las y de los vecinos de las colonias de la delegación de Tlalpan.

Esta es una propuesta completamente ciudadana y por el bien común de la delegación de Tlalpan. Agradezco la presencia de las y de los vecinos.

Es cuanto diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Carlos Hernández Mirón, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando al mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando al mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra? ¿Existen oradores en pro?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta en discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 37 se traslada al final del capítulo correspondiente. El punto 36 ha sido retirado.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, al Procurador de Justicia del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen todas las acciones suficientes y necesarias para apoyar a la población de la delegación Xochimilco a conformar un observatorio de seguridad pública, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Angelina Hernández Solís, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MA ANGELINA HERNANDEZ SOLIS.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Diputado Presidente, por economía parlamentaria solicito se anexe íntegro este documento en el Diario de los Debates.

La de la voz, diputada Angelina Hernández Solís, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de este honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, al Procurador de Justicia del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen todas las acciones suficientes y necesarias para apoyar a la población de la delegación Xochimilco, a conformar un observatorio de seguridad pública con base en la siguiente exposición de motivos:

En la delegación Xochimilco se estima que habitan un poco más de 415 mil personas, además son cientos y miles de visitantes que día a día acuden a nuestra demarcación por diferentes motivos.

También sabemos que en Xochimilco hay problemas inherentes al crecimiento poblacional, uno de ellos es precisamente el de la inseguridad, motivo por el

cual el 16 de julio de este año, subí a Tribuna un punto de acuerdo mediante el cual exhorté a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad, ambos del Distrito Federal, para que emprendieran las acciones necesarias para reforzar la seguridad en nuestra delegación. Afortunadamente el exhorto fue atendido por ambas instancias, sin embargo es importante que en estas acciones de manera muy atinada, deban de participar también las diferentes organizaciones civiles y la demás ciudadanía en general.

Sin dejar de reconocer el esfuerzo de la autoridad en este sentido, creemos que hay formas en la que todos podemos contribuir para recuperar nuestra tranquilidad y la de nuestras familias.

Necesitamos la ayuda de cada uno de nuestros ciudadanos, independientemente de dónde vivan, de cuál sea su ideología o su estrato social, cada ciudadano puede asumir su responsabilidad, puede defender la libertad y su seguridad, la de él insisto y la de sus familiares.

Con esta propuesta se busca crear una cadena irrompible, firme, de solidaridad, democracia y seguridad. Esta es nuestra propuesta para defendernos en contra de la delincuencia y de la violencia que algunos grupos ejercen en contra de los ciudadanos, sin subrayar que no obstante que padecemos esta situación, también es necesario atender las causas que la generan como la creación de empleos para la disminución de la pobreza.

Con la participación ciudadana se busca lograr una gobernabilidad abriendo los espacios adecuados para que los ciudadanos, personas, asociaciones, agrupaciones de la sociedad civil puedan expresarse e influir o actuar para mejorar el desarrollo de ciertas áreas en la sociedad o incluso para obtener servicios públicos o alguna cosa sobre la que tengan interés legítimo.

Este es un buen punto de partida para retomar el rumbo de la seguridad en Xochimilco, mediante la participación directa de los ciudadanos comprometidos en un observatorio ciudadano.

Según la definición del Banco Mundial, tiene que ver con un proceso mediante el cual las personas, entidades o actores con intereses comunes legítimos ejercen influencia y comparten el control sobre iniciativas de desarrollo, toma de decisiones y recursos que les afectan, es decir, con la participación

ciudadana, buscamos lograr una gobernabilidad y diría yo una gobernanza, abriendo los espacios adecuados para que los ciudadanos, personas, asociaciones, agrupaciones de la sociedad civil puedan expresarse e influir o actuar para mejorar el desarrollo de cualquier área de la sociedad.

Hoy lo que queremos en Xochimilco es recuperar la paz social y la tranquilidad, de ahí la urgencia de que se apruebe la creación de un observatorio ciudadano en materia de seguridad.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Angelina Hernández Solís, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta en discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, José Armando Ahued Ortega, que destine presupuesto para la ampliación de los servicios del Centro de Salud del Pueblo de San Lorenzo Acopilco de la Delegación Cuajimalpa de Morelos de la T1 a la T3 para garantizar el derecho a la salud de los habitantes de dicha demarcación, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados de la VI Legislatura de esta honorable Asamblea:

De conformidad con el artículo 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades en el ámbito de su competencia tenemos la obligación de proteger, promover, respetar y garantizar todos los derechos humanos que se reconocen en ella y en los Tratados Internacionales, de los que México sea parte. En este sentido, estamos obligados a proteger el derecho a la salud no sólo de carácter personal sino de forma colectiva.

En materia de salud el Gobierno del Distrito Federal en 1999 creó la Secretaría de Salud como parte de la administración descentralizada. Así fueron instalados los Centros de Salud, mismos que se clasifican de acuerdo a los servicios que otorgan: Aquellos que cuentan con un núcleo básico de médicos, enfermeras y trabajadoras sociales son considerados como T1; los que cuentan con los 6 núcleos básicos más odontológicos como T2; y los que cuentan con los 6 núcleos básicos más odontológicos y además Rayos X y laboratorio son denominados como T3.

La población de Cuajimalpa de Morelos ha tenido un crecimiento gradual. En el año 2000 el censo realizado por la INEGI informó que habían 151 mil 222 habitantes; para el año 2010 se contaba ya con 186 mil 391 personas.

En lo particular en el Pueblo de San Lorenzo Acopilco en el año 2000 se tenía una población de 5 mil 555 habitantes, según el Programa Integrado Territorial

para el Desarrollo Social 2001-2003. Actualmente el Pueblo de San Lorenzo Acopilco cuenta con más de 23 mil 37 habitantes, según censo del INEGI de 2010, es decir, la población aumentó más de un 400 por ciento, de los cuales aproximadamente el 16 por ciento son adultos mayores, el 21 son niños y niñas de 0 a 6 años de edad, siendo esta la población más vulnerable.

No se debe de omitir que el Pueblo de San Lorenzo Acopilco se encuentra situado a 2940 metros sobre el nivel del mar y con ello se presentan comúnmente enfermedades respiratorias, cardíacas, de gripe, resfriados, entre otras, las que deben de prevenirse y atenderse en cada caso, sin olvidar la atención a las enfermedades como obesidad, diabetes e hipertensión, presión alta o baja.

Para ello es importante apuntar que dicha población está considerada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, con rezago social.

En el año de 1996 se inauguró el Centro de Salud de San Lorenzo Acopilco, el cual tiene la clasificación T1, sin embargo el crecimiento poblacional está por demás elevado de la capacidad del propio centro, el cual cuenta para la atención de la ciudadanía de dos médicos generales, dos médicos odontólogos, cuatro enfermeras y dos trabajadoras sociales para ambos turnos; se entregan 12 fichas de atención médica por la mañana y 12 fichas de atención médica por la tarde, por lo que es insuficiente para la población que alberga el pueblo de San Lorenzo Acopilco, pues para la atención médica hay aproximadamente entre 30 y 50 personas diarias que se forman para alcanzar una ficha desde las cinco de la mañana, aunado a que una vez obtenido el servicio no existen medicamentos suficientes en la farmacia del propio Centro de Salud.

Es tarea del Gobierno de la Ciudad de México y de la Secretaría de Salud del Distrito Federal el tener a la salud pública como prioridad, la que se debe garantizar y promover en los grupos más vulnerables y de alta marginación. Por ello es urgente se exhorte a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal destinen recursos para la ampliación de servicios del Centro de Salud de San Lorenzo Acopilco de T1 a T3, y con ello se

garantice de forma totalitaria la salud de las y los habitantes de la delegación Cuajimalpa.

Por lo anterior, someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Único.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, doctor José Armando Ahued Ortega y al titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, Edgar Abraham Amador Zamora, que destine presupuesto para la ampliación de servicios del Centro de Salud del pueblo de San Lorenzo Acopilco de la delegación Cuajimalpa de T1 a T3 para garantizar el derecho a la salud de las y los habitantes de dicha demarcación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Gracias. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Zepeda Cruz se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán remita a este órgano legislativo en un plazo de 5 días hábiles un informe que detalle los programas sociales con los que cuenta su demarcación, así como el padrón de beneficiarios, criterios de otorgamiento y presupuesto destinado para tal fin, se concede el uso de la Tribuna al diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria me permitiré mencionar únicamente lo más relevante de la presente propuesta, por lo que solicito se inscriba íntegramente el contenido de la misma en el Diario de los Debates de la presente sesión.

Sin lugar a dudas la administración del Jefe Delegacional en Coyoacán en turno ha sido una de las más polémicas, constantemente se encuentra en los reflectores por escándalos de corrupción, violencia y mal gobierno.

Día a día somos testigos de la decreciente calidad de vida de quienes habitamos en Coyoacán de las constantes violaciones al Estado de Derecho y por supuesto de la impunidad con la que gobierna la izquierda citada en esta demarcación.

Como dato preocupante tenemos que la asignación de programas sociales en Coyoacán se realiza de forma clientelar favoreciendo a las colonias durante las elecciones en 2012 el delegado obtuvo la mayor votación. No debemos olvidar que los programas sociales se deben otorgar a aquellas personas que los necesitan y no aquéllas que les convengan. Lo descrito anteriormente ha sido un reclamo no solo por vecinos que simpatizan con otras fuerzas políticas, sino por los mismos integrantes del partido del delegado, tal y como lo prueba lo

acontecido hace un año donde un grupo de aproximadamente 900 personas pertenecientes al citado partido de izquierda realizaron una manifestación para que Mauricio Toledo explicara el destino de más de 60 millones de pesos y los criterios bajo los cuales su dependencia asigna los programas sociales.

Expuesto lo anterior, resulta evidente que es necesario contar con información que nos permita corroborar en qué y cómo se ha destinado el recurso presupuestado para programas sociales en la delegación, así como tener certeza de la legalidad del ejercicio de los mismos.

Fundando el presente instrumento legislativo en los siguientes considerandos:

En el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que nos dice que cada uno de los programas sociales de la administración pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios, dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello. Sin embargo, la información referida en el citado artículo no ha sido reportada, no en balde sabemos que la delegación Coyoacán es la última de las delegaciones en transparencia.

Que dado los constantes escándalos de corrupción en los que se ha visto involucrado Mauricio Toledo, Jefe Delegacional en Coyoacán, es necesario contar con la información requerida, lo que permita auditar la forma en que se entregan estos recursos de una manera más efectiva.

Que las denuncias ciudadanas por el manejo clientelar de los programas sociales en Coyoacán, así como la falta de transparencia e impunidad con la que se desempeña este jefe delegacional en Coyoacán, afectan directamente a los ciudadanos de dicha demarcación. Por tanto es necesario generar mecanismos necesarios que permitan denunciar aquello que sea irregular y por ende mejorar las condiciones de vida de los afectados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este órgano legislativo el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Punto de acuerdo por el que le pido a mis compañeros del PRD que me apoyen, no se nos vaya a volver el jefe delegacional en Coyoacán un caso como el de Iguala, que pareciera que los que extorsionan ahora son unas blancas palomas, que los que no hacen son unas blancas palomas.

Punto de acuerdo por el que se solicita al jefe delegacional en Coyoacán, remita este órgano legislativo en un plazo de 5 días hábiles un informe que detalle los programas sociales con los que cuenta su demarcación, así como el padrón de beneficiarios, criterios de otorgamiento y presupuesto destinado para dicho fin.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Edgar Borja Rangel se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Tenemos un empate en la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. PRESIDENTE.- Secretario, permítame. Vamos a solicitarle a todos los diputados presentes que se va a solicitar nuevamente la votación para que podamos realizar el conteo adecuadamente por favor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando a la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el se solicita respetuosamente al Secretario de Salud del Distrito Federal implementar una campaña urgente de aplicación de vacunas contra la influenza y neumococo al personal de los internos de los diez centros de reclusión del Distrito Federal, debido al notable descenso de temperaturas, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeros y compañeras diputadas:

Derivado de las bajas temperaturas que se han registrado en los últimos días en la Ciudad de México provenientes del sistema frontal número 8, es de suma importancia la aplicación de vacunas para evitar fuertes problemas respiratorios y contagios entre la población interna y el personal de los centros de reclusión del Distrito Federal.

La influenza estacionaria es una infección altamente contagiosa de origen viral, considerada una de las causas más importantes de infecciones de las vías respiratorias, se contrae cuando respiramos gotas de secreción de una persona infectada con el virus. Esto último se multiplica en las vías respiratorias causando inflamación en garganta, nariz y bronquios, también se adquiere por contacto con superficies contaminadas.

Por eso es importante lavarse las manos frecuentemente. Sus principales síntomas son, entre otros, fiebre alta, dolor de cabeza, salida de moco nasal, tos, dolor de garganta, dolor muscular y articulaciones, nariz congestionada, malestar general, inapetencia y postración.

El neumococo es una bacteria que puede provocar infecciones graves, principalmente en niños pequeños y ancianos, se contagia de persona a persona a través de gotitas de saliva o por contacto directo. Sus síntomas varían dependiendo del área que afecta, meningitis, fiebre alta, neumonía, tos acompañada de flemas, sinusitis, sensación de opresión en ojos, otitis, dolor de oídos, sepsia, infección sanguínea sumamente grave, respiración rápida, escalofríos intensos, fiebre, sudoración intensa, dolor abdominal, náuseas y vomito.

Ambas infecciones pueden evitarse con la aplicación de la vacuna contra el virus y adoptar medidas de higiene como cubrir la boca y nariz al estornudar o toser, así como lavarse las manos frecuentemente.

Por otro lado es importante subrayar que hoy son más de 40 mil hombres y mujeres quienes viven en los centros de reclusión capitalinos dentro de un universo de precariedad y corrupción que indebidamente les cancela el acceso a sus derechos básicos, el de la salud no es la excepción.

Durante el 2012 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, documentó 101 muertes de personas en reclusión por asuntos de salud y en los últimos 19 meses ha recibido casi 1 mil 200 quejas motivadas principalmente por la escasa prestación de los servicios médicos, la insuficiencia de los recursos clínicos, terapéuticos y de rehabilitación, así como por el estigma y la discriminación que ejercen algunas personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se solicita respetuosamente al Secretario de Salud del Distrito Federal refuerce la campaña de aplicación de vacunas contra la influenza del neumococo al personal y los centros de los 10 penales de la Ciudad de México, debido al notable descenso de las temperaturas en la ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Olivia Garza de los Santos, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que instruya al gabinete de desarrollo rural la elaboración e instrumentación del primer censo rural agropecuario y ejidal del Distrito Federal, donde la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en

coordinación con alguna institución de educación superior sean las encargadas de plantear y diseñar la metodología a fin de garantizar una herramienta objetiva, funcional y acertativa para el desarrollo integral del sector rural del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, buenas tardes.

Por economía parlamentaria solicito al diputado Presidente me haga favor de insertar el texto íntegro de este punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

Los censos agropecuarios y ejidales son métodos estadísticos que se emplean para poder conocer las características de las unidades de producción. La información y la estadística que se deriva de tales censos son instrumentos fundamentales para la definición de la política agraria, la asignación óptima de recursos, el monitoreo y la evaluación de las actividades del sector. Además constituyen elementos fundamentales para la transparencia y la responsabilidad por parte de los gobiernos al revelar de manera abierta los datos del sector.

En este sentido resulta urgente que el Distrito Federal cuente con información certera y objetiva del ámbito rural respecto a su población, a sus condiciones y características propias.

Hoy en día las cifras y datos en materia rural respecto del Distrito Federal son generadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Las estadísticas del INEGI son levantadas únicamente cada 10 años, el censo agrícola, ganadero y forestal se llevó a cabo en el año 2007.

Lo anterior representa un gran problema en cuanto a la temporalidad y confiabilidad de los datos estadísticos, lo que provoca que en realidad no se cuenta con una base confiable para la toma de decisiones e implementación de políticas públicas eficientes o para la realización de investigaciones académicas y científicas.

Además las estadísticas bajo parámetros nacionales estandarizan la información. Si bien la información federal es de gran utilidad, el Distrito Federal requiere información estadística local generada con base en sus necesidades específicas.

El sector rural del Distrito Federal es por mucho distinto de la mayoría de las entidades federativas, en principio porque es un sector con mínimas proporciones de tenencia de tierra, sin infraestructura, sin riego ni tecnología aplicada.

Una situación preocupante es la falta de coordinación entre las autoridades y propietarios de la tierra respecto a los beneficios, como el pago de servicios ambientales del censo 2007, que no considera claramente este tipo de servicios.

El sector rural del Distrito Federal ha disminuido tanto su producción como la oferta y la calidad de sus productos o por falta de incentivos reales que atiendan y posibiliten al desarrollo rural desde un enfoque transversal y efectivo.

Se ha minimizado a la población rural del Distrito Federal a padrones de beneficiarios de apoyos asistencialistas que lejos de detonar la fortaleza en el sector agropecuario se toma y se torna en un círculo vicioso.

El verdadero desarrollo rural sólo se logrará a través de mecanismos y políticas públicas transversales e integrales que garanticen el desarrollo social, económico y sustentable de la población campesina de nuestra ciudad, en armonía con las tradiciones y costumbres que nos dan identidad, dignidad y reconocimiento mundial.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición como punto de acuerdo: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en el marco de la discusión y aprobación del paquete presupuestal del ejercicio fiscal 2015 realice la asignación presupuestal necesaria dirigida a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades para llevar a cabo el levantamiento del Primer Censo de

Productores Agropecuarios y Jornaleros Agrícolas del Distrito Federal, así como a destinar a los órganos político administrativos que cuentan con población rural un presupuesto etiquetado destinado a programas productivos agropecuarios y para el desarrollo rural.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por La diputada Carmen Antuna Cruz se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta en discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la Propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal y al Instituto de Verificación Administrativa a integrar una mesa de trabajo de manera inmediata y urgente con esta Soberanía para plantear soluciones viables para la mejora en el servicio de transporte individual de pasajeros, en concordancia con el respeto al derecho a la movilidad de los usuarios, suscrita por la diputada Laura Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Administración Pública Local.

A continuación para presentar un pronunciamiento en relación a la propuesta de salarios mínimos formulada públicamente por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Bertha Alicia Cardona.

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Con su venia, diputado Presidente.

La que suscribe, diputada Bertha Alicia Cardona, someto a la consideración de esta honorable Soberanía el siguiente posicionamiento en relación a la propuesta de salarios mínimos formuladas públicamente por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera.

En el último cuarto de siglo el poder adquisitivo del salario mínimo en nuestro país ha disminuido considerablemente, sin que se muestre algún signo de recuperación, lo que inhibe el desarrollo de las familias, generando una mayor desigualdad social y a la vez norma el crecimiento económico.

Las múltiples investigaciones desarrolladas por las instituciones educativas del país, entre las que destacan las realizadas por el Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, institución dedicada a la investigación y análisis de las condiciones de vida y trabajo de las clases populares en México y América Latina, muestran que en nuestro país el salario perdió el 76.3% de su poder

adquisitivo, lo que pone en evidencia una falta en los mecanismos encargados de vigilar su correspondencia con las condiciones socioeconómicas reales de la clase trabajadora.

Específicamente los salarios de 1987 a la fecha han aumentado una pérdida del 77.79% de su valor, debiendo destacar que durante el primer año y medio de la actual administración federal la pérdida alcanza casi los cuatro puntos porcentuales como consecuencia del incremento al precio de la canasta alimentaria recomendable, mermando aún más el nivel de vida de las familias trabajadoras.

De manera particular destaca que de sus investigaciones se desprende que el poder adquisitivo en los primeros 16 meses de la gestión del actual Gobierno Federal registra una pérdida acumulada de 3.45% y que el poder de compra de los trabajadores se ha visto vulnerado por el incremento de los precios.

Sólo considerando los alimentos, del 1° de enero del 2013 al 12 de abril del año 2014 el precio de la canasta alimentaria recomendada aumentó 7.62% contrastando el 3.90% de incremento al salario mínimo nominal diario para el año 2014.

El salario mínimo general vigente a partir del 1° de enero del 2014 en la zona geográfica A en la que se encuentra el Distrito Federal es de 67.29, sin embargo el ingreso que se requiere para adquirir solamente los alimentos nutricionalmente recomendados y que constituyen la canasta alimentaria recomendable para una familia tendría que ser de 184.96 pesos por día y por tanto para recuperar su poder adquisitivo habría que aumentar la menos 117.67 pesos al salario mínimo diario actualmente vigente.

Los datos duros antes expuestos demuestran con claridad que los montos actuales de ese salario mínimo han dejado de retribuir un pago justo que sea suficiente para cubrir las necesidades más elementales del trabajador y de su familia, particularmente aquéllas vinculadas con el alimento, vivienda, vestido, acceso a la salud, educación y la recreación, situación de la que no escapan los trabajadores del Distrito Federal.

Ante esa problemática, la administración y la Legislatura del Distrito Federal no pueden permanecer impasibles ya que su política pública debe estar orientada

a instrumentar los mecanismos que sean necesarios para disminuir la desigualdad, la promoción de la equidad y la erradicación de la pobreza.

Para cumplir con esos objetivos, resulta indispensable que se garantice el goce de los derechos económicos mediante el pago de salarios que remuneren el trabajo bajo un esquema de justicia propiciando la equidad entre los factores de la producción y que reconozcan y validen el respeto a la dignidad del trabajador y de su familia.

En ese contexto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera, ha propuesto una alternativa que contribuya con esas políticas de desarrollo, inclusión y protección social, particularmente aquélla encaminada a mejorar los salarios de todos los trabajadores del país y en particular de la Ciudad de México.

Como ustedes saben dicha propuesta se encuentra sujeta a elaboración y discusión y consiste esencialmente en aumentar en principio el salario mínimo vigente en el Distrito Federal a 82 pesos diarios y en tiempo aumentarlo de manera paulatina hasta lograr que sea suficiente para adquirir la canasta alimentaria recomendable; asimismo, lograr que el salario mínimo deje de ser una unidad de medida o referente de contención en la estrategia antiinflacionaria y aún en referente para dar prerrogativas a los partidos políticos, para lo cual se requiere modificar unas 300 leyes del ámbito federal y más de 100 leyes en materia local, según lo manifestado por el propio Jefe de Gobierno.

Es mi convicción que dicha propuesta debe apoyarse por parte de este órgano legislativo sin ninguna clase de evasivas o argumentos dilatorios, pues se trata de una solución equilibrada a la problemática a la que me he referido en este posicionamiento, ya que le daría sustancialmente el poder adquisitivo actual del salario mínimo pero de una manera que no implique poner en riesgo la estabilidad financiera de las distintas empresas productivas de nuestro país, como lo ha manifestado también el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 50.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GENARO CERVANTES VEGA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- Gracias diputado. Se levanta la sesión y se cita a la Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 6 de noviembre a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(13:05 Horas)

